



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2025



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

INDICE

Página:

3	Presentación.
4	Organigrama directivo, comisiones de trabajo, delegados de partido.
7	Juntas generales.
18	Memoria / Informe del turno de oficio.
27	Memoria económica.
42	Estadísticas sobre el censo de colegiados.
45	Actividad colegial.
52	Actos de comunicación practicados (SERCYN)
59	Portal Web



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

PRESENTACION



En cumplimiento de las previsiones legales vigentes y en orden a dotar de transparencia la actuación del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, se presenta la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2025.

El volumen de actividad jurisdiccional evaluado en función de las notificaciones gestionadas por el Colegio, a través de los SERCYN habilitados en todos los Partidos Judiciales, ha experimentado un crecimiento relevante cifrado en un 16,59% en notificaciones y un 8,25% en traslados de escritos. La comparativa con los datos evaluados desde el año de 2011, consagra el ejercicio de 2025 como el mejor de la serie histórica.

En lo relativo a la gestión de designaciones de asistencia jurídica gratuita y turno de oficio, el volumen de designaciones ha experimentado un crecimiento de un 5,1%, alcanzando la cifra de 5.191.

En el plano económico, la Junta de Gobierno ha continuado con el desarrollo del plan de contención del gasto y equilibrio presupuestario que ha permitido el sostenimiento y mejora del nivel de servicios que presta a los colegiados, reduciendo partidas de gasto corriente y manteniendo el volumen de ingresos, lo que ha posibilitado la minoración de la cuota fija y el importe por la prestación del SERCYN. La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 2024, aprobada en la Asamblea Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2025, revela un crecimiento de los ingresos y una reducción del gasto más favorable que el inicialmente presupuestado.

En el marco formativo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1e) del vigente Estatuto, se ha trabajado intensamente en la formación continua del Procurador ejerciente como en la preparación de los nuevos profesionales de la Procura. En cuanto al primero de los aspectos, se han impartido cursos de formación por este Colegio y hemos incrementado el nivel de colaboración con otras corporaciones, siendo especialmente relevante el acuerdo suscrito con el Centro de Estudios del Ilustre Colegio de Procuradores de A Coruña que permite garantizar la formación continua de los colegiados, formación que se complementa con la oferta de cursos formativos realizada por el Centro de Estudios del Consejo General de Procuradores y el Consello Galego dos Procuradores. En materia de formación para el acceso al ejercicio de la Procura, se imparte formación, docente y práctica, con participación profesional del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, fruto del convenio suscrito con la Universidad de Vigo y el Ilustre Colegio de Abogados de Pontevedra para la implantación del Máster único de acceso a la Abogacía y Procura.

En el ámbito institucional, hemos reforzado la actuación institucional del Colegio, interviniendo de forma activa en las sesiones celebradas por el Consello Galego de Procuradores y el Consejo General de Procuradores de España. En este plano, se continúa trabajando en la creación nuevos marcos de colaboración con otros colegios profesionales e instituciones, en orden obtener puntos de confluencia que redunden en la mejora de la imagen pública de la profesión.

El Decano,
Joaquín Gabriel Santos Conde



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

ORGANIGRAMA DIRECTIVO

El Colegio de Procuradores de Pontevedra se rige por la normativa estatal y autonómica que le resulta de aplicación, por el Estatuto General de los Procuradores, por el Estatuto del Consello Galego de Procuradores y por sus propios Estatutos, aprobados por Orden de la Vicepresidencia Primeira e Consellería de Presidencia, Xustiza e Turismo de la Xunta de Galicia, de 25 de marzo de 2021.

La Junta General constituye el órgano supremo de expresión de la voluntad colegial y está integrada por todos los colegiados en pleno ejercicio de sus derechos (art. 34 de los Estatutos).

La Junta de Gobierno es el órgano colegiado encargado de la administración y dirección del Colegio. Desde su elección y toma de posesión, celebrada el 23 de septiembre de 2024, está compuesta por los siguientes miembros, todos ellos colegiados ejercientes:

Decano:

D. Joaquín Gabriel Santos Conde

Vicedecana:

D^a. Elena Montáns Argüello

Secretario:

D. Faustino Javier Maquieira Gesteira

Vicesecretaria:

D^a. María Sanjuán Carril

Tesorero:

D. Antonio Fernández García

Vicetesorero:

D. Francisco Javier Fernández Somoza

Vocal 1º:

D. José Luis Gómez Feijóo

Vocal 2º:

D^a. María Úrsula Pardo de Ponte

Vocal 3º:

D^a. Rocío Cochón Castro

Vocal 4º:

D. Jorge Ignacio Freire Rodríguez



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

COMISIONES DE TRABAJO

La Junta de Gobierno acordó la creación de diversas comisiones especializadas, actualmente en funcionamiento durante el ejercicio 2025:

Comisión de Deontología y Aranceles

Creada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de junio de 2012, tiene encomendadas funciones relativas a la resolución de quejas, régimen disciplinario, vigilancia y elaboración de informes sobre la aplicación de aranceles, así como la asistencia a reuniones, congresos y jornadas sobre dichas materias.

Por acuerdo de 21 de enero de 2021, está compuesta por:

- **Presidente:** D. Joaquín Gabriel Santos Conde
- **Vicepresidenta:** D^a. Elena Montáns Argüello
- **Vocal:** D. Francisco Javier Fernández Somoza
- **Vocal:** D. José Luis Gómez Feijoó
- **Vocal:** D^a. Marina Martínez Pillado

Comisión de Modernización y Seguimiento de LexNET

Encargada del estudio de la normativa y convenios relativos a LexNET, seguimiento de su grado de cumplimiento, elaboración de informes y asistencia a reuniones y jornadas sobre la materia.

Composición (acuerdo de 21 de enero de 2021):

- **Presidenta:** D^a. Elena Montáns Argüello
- **Vicepresidente:** D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
- **Vocal:** D. Antonio Fernández García
- **Vocal:** D. Francisco Javier Fernández Somoza
- **Vocal:** D^a. Rocío Cochón Castro

Comisión del Turno de Oficio y Justicia Gratuita

Creada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de junio de 2016, en cumplimiento del art. 4 del Reglamento del Servicio del Turno de Oficio y de Justicia Gratuita, aprobado por la Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015 y reformado posteriormente por la Junta General en sesión extraordinaria de 24 de octubre de 2016.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

Composición (acuerdo de 21 de enero de 2021):

- **Presidente:** D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
 - **Vocal:** D. Antonio Fernández García
 - **Vocal:** D^a. Rocío Cochón Castro
 - **Vocal:** D^a. María Ángeles Gerpe Álvarez
 - **Vocal:** D. Miguel Ángel Palacios Palacios
-

Comisión de Formación

Creada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de abril de 2023.

Composición:

- **Presidente:** D. Joaquín Gabriel Santos Conde
 - **Vicepresidenta:** D^a. Elena Montáns Argüello
 - **Vocal:** D^a. María Úrsula Pardo de Ponte
 - **Vocal:** D^a. Rocío Cochón Castro
-

DELEGADOS DE PARTIDO

En los partidos judiciales dependientes del Colegio existe la figura del Delegado de Partido, cargo sin capacidad decisoria y desempeñado de forma voluntaria desde el 22 de octubre de 2020 por los siguientes colegiados:

- **A Estrada:** D. Francisco Javier Fernández Somoza
- **Cambados:** D^a. Raquel Santos García
- **Cangas:** D. Faustino Javier Maquieira Gesteira
- **Caldas:** D^a. Elena Montáns Argüello
- **Lalín:** D. Francisco Javier Fernández Somoza
- **Marín:** D^a. María Úrsula Pardo de Ponte
- **Vilagarcía:** D^a. Elena Montáns Argüello

La actual estructura directiva garantiza la adecuada representación territorial y funcional del Colegio, asegurando el cumplimiento de sus fines institucionales.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

JUNTAS GENERALES

Durante el año 2025, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra celebró un total de dos Juntas Generales de carácter ordinario en fechas 24 de marzo y 17 de diciembre..

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 24 DE MARZO DE 2025

Orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2024.
2. Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional de 2024 (adjunto).
3. Aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2024 (adjunto).

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, DE 24 DE MARZO DE 2025.

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de 24 de marzo de 2025, previamente convocada por la Junta de Gobierno mediante circular remitida a todos los colegiados/as en fecha 27 de febrero de 2025 y anuncio en el área privada de colegiados de la Web colegial.

Asistentes por orden alfabético:

Alvarez Vázquez, María Belén

Cochón Castro, Rocío

Fernández Somoza, Javier

Freire Rodríguez, Jorge Ignacio

Gómez Feijóo, Jose Luis

Maquieira Gesteira, Faustino Javier

Montáns Argüello, Elena

Pardo de Ponte, María Ursula

Sanjuán Carril, María

Santos Conde, Joaquín Gabriel



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

Tomás Abal, María Susana
Varela Rodríguez, Ana María

Siendo las 20.30 horas, en segunda convocatoria y con un quórum que supone el 12%, por el Sr. Decano se da comienzo a la sesión dando la bienvenida a los asistentes, pidiendo disculpas por el deficiente funcionamiento de la plataforma telemática, que es ajeno al Colegio y disculpando la ausencia del Sr. Tesorero por motivos personales.

Se adoptan a continuación los siguientes acuerdos con arreglo al Orden del Día:

PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2024.

Por el Sr. Secretario se da lectura del contenido del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2024, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, de la Memoria Institucional de 2024 (adjunto).

Interviene el Sr. Decano para explicar el contenido de la Memoria Institucional del año 2024, haciendo especial hincapié en algunos aspectos de la misma y resaltando el notable incremento de actos de comunicación tramitados por el Colegio respecto a años anteriores, para a continuación invitar a los asistentes a que formulen cuantas preguntas sobre su contenido.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación a mano alzada, resultando aprobada por unanimidad la Memoria Institucional de 2024 que se anexará a esta acta.

TERCERO: Aprobación, si procede, de la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2024 (adjunto).

El Sr. Decano cede la palabra al Sr. Vicetesorero quien pasa a explicar cada una de las partidas que componen la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2024.

Finalizada su exposición el Sr. Decano incide sobre la buena marcha de la economía colegial gracias a la generación de ingresos y la contención del gasto que han marcado los años de mandato de la actual Junta de gobierno, para a continuación ceder la palabra a los asistentes para que formulen dudas o consultas sobre el particular.

No produciéndose ninguna intervención se somete a aprobación a mano alzada, resultando aprobada por unanimidad la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2024 que a continuación se detalla:



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

INGRESOS:	PRESUP.	REALIZ.	DIFERENCIA
CAPITULO 1º, De las cuotas			
CONCEPTO			
CUOTA FIJA COLEGIAL	48.960.00	47.420.00	-1.540.00
SUBTOTAL	48.960.00	47.420.00	-1.540.00
CAPITULO 2º, Recuperaciones por aplicación SERCYN y otros			
RECIBO SERCYN FIJO	88.560.00	85.725.00	-2.835.00
RECIBO SERCYN VARIABLE	136.264.25	167.105.00	30.840.75
SUBTOTAL	224.824.25	252.830.00	28.005.75
CAPITULO 3º, De los servicios voluntarios			
Servicios voluntarios (Fax, teléfono, impresiones, fotocopias,...etc.)	3.999.64	6.977.18	2.977.54
SUBTOTAL	3.999.64	6.977.18	2.977.54
CAPITULO 4º, Varios			
Subvención Gestión Turno de Oficio año 2022	13.800.00	13.952.70	152.70
Cuotas Oficiales Habilitados	2.200.00	1.884.00	-316.00
Cuotas Registro de Sociedades	144.00	72.00	-72.00
Subvención formación en violencia de género	3.000.00	3.000.00	0.00
SUBTOTAL	19.144.00	18.908.70	-235.30
TOTAL PRESUPUESTADO PARA INGRESOS	296.927.89	326.135.88	29.207.99



<u>GASTOS:</u>	PRESUP.	REALI.	DIFERENCIA
CAPITULO 1º Del Personal Laboral			
Personal Laboral Partido Judicial de Pontevedra	53.203.88	51.431.47	-1.772.41
S. Social Pontevedra	17.012.46	17.855.19	842.73
Adición personal a Pontevedra Salarios	20.642.16	23.373.62	2.731.46
Adición personal a Pontevedra S.Social	6.553.13	7.467.62	914.49
Personal Laboral Partido Judicial de Marín	9.390.16	9.745.09	354.93
S. Social Marín	3.026.74	3.143.58	116.84
Personal Laboral Partido Judicial de Cangas	10.268.23	11.352.24	1.084.01
S. Social Cangas	3.288.94	3.630.52	341.58
Personal Laboral Partido Judicial de Vilagarcía de Arousa	10.394.70	11.156.77	762.07
S. Social Vilagarcía de Arousa	3.348.92	3.567.94	219.02
Personal Laboral Partido Judicial de Cambados	8.918.98	9.594.74	675.76
S. Social Cambados	2.845.11	3.068.41	223.30
Personal Laboral Partido Judicial de Caldas de Réis	9.220.74	10.002.74	782.00
S. Social Caldas de Réis	2.958.89	3.198.96	240.07
Personal Laboral Partido Judicial de Lalín	10.499.49	11.352.24	852.75
S. Social Lalín	3.346.93	3.630.52	283.59
Personal Laboral Partido Judicial de A Estrada	9.988.75	10.745.69	756.94
S. Social A Estrada	3.186.19	3.436.49	250.30
SUBTOTAL	188.094.40	197.753.83	9.659.43
CAPITULO 2º Máquinas Fotocopiadoras			
Suministro de papel	1.000.00	756.51	-243.49
Facturación copias	974.28	1.208.32	234.04
Renting copiatoras	8.639.40	8.609.40	-30.00
SUBTOTAL	10.613.68	10.574.23	-39.45
CAPITULO 3º Servicios Externos			



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

Asesoría Laboral	2.468.40	2.899.92	431.52
Asesoría Contable	6.000.00	6.272.52	272.52
Protección de datos	0.00	1.748.41	1.748.41
SUBTOTAL	8.468.40	10.920.85	2.452.45
CAPITULO 4º Suministros y Servicios Exteriores			
Material de Oficina	3.000.00	818.24	-2.181.76
Reparaciones y mobiliario	2.500.00	81.99	-2.418.01
Copistería y encuadernación	250.00	247.16	-2.84
Correos y mensajería	150.00	225.81	75.81
Teléfono y líneas ADSL	10.500.00	10.352.78	-147.22
Limpieza	1.908.48	1.892.49	-15.99
Mantenimiento informática	6.500.00	5.321.83	-1.178.17
SUBTOTAL	24.808.48	18.940.30	-5.868.18

GASTOS:	PRESUP.	REALIZ.	DIFERENCIA
----------------	----------------	----------------	-------------------

CAPITULO 5º Seguros			
Seguro oblig. Convenio Trabajadores	500.00	218.86	-281.14
SUBTOTAL	500.00	218.86	-281.14
CAPITULO 6º Varios			
Dietas y desplazamientos	2.000.00	1.000.42	-999.58
Página Web, email y almacenamiento	600.00	611.72	11.72
Base de datos VLEX	790.13	807.89	17.76
Conferencias	1.000.00	0.00	-1.000.00
Certificación de envío	400.00	241.16	-158.84
Varios	6.000.00	7.634.00	1.634.00
Formación y prevención de riesgos laborales (Cualtis)		750.00	1.156.41
Gastos impartición Máster Universitario de abogacía y Procura		6.000.00	2.793.20
SUBTOTAL	17.540.13	14.244.80	-3.295.33



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

CAPITULO 7º Amortización del Inmovilizado			
Amortización anual	3.106.76	3.637.94	531.18
SUBTOTAL	3.106.76	3.637.94	531.18
CAPITULO 8º Variación tesorería			
Incremento de tesorería	43.796.04	69.845.07	26.049.03
SUBTOTAL	43.796.04	69.845.07	26.049.03
TOTAL PRESUPUESTADO PARA GASTOS	296.927.89	326.135.88	29.207.99

Interviene nuevamente el Sr. Decano para agradecer a los asistentes su preocupación por la marcha colegial, asegurándoles que la Junta de Gobierno luchará por los intereses de los colegiados y de la profesión ante los recientes cambios normativos y los que se avecinan, tal como ya lo viene haciendo desde su nombramiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria de 24 de marzo de 2025.
2. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2026.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, DE 17 DE DICIEMBRE DE 2025.

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de 17 de diciembre de 2025, previamente convocada por la Junta de Gobierno mediante circular remitida a todos los colegiados/as en fecha 27 de noviembre de 2025 y anuncio en el área privada de colegiados de la Web colegial.

Asistentes por orden alfabético:

Fernández Somoza, Javier
Freire Rodríguez, Jorge Ignacio
Gómez Feijoó, Jose Luis
Maquieira Gesteira, Faustino Javier
Montáns Argüello, Elena
Sanjuán Carril, María
Santos Conde, Joaquín Gabriel

Siendo las 19.30 horas, en segunda convocatoria y con un quórum que supone el 6,93%, por el Sr. Decano se da comienzo a la sesión dando la bienvenida a los asistentes disculpando la ausencia del Sr. Tesorero por motivos personales.

Se adoptan a continuación los siguientes acuerdos con arreglo al Orden del Día:

PRIMERO: Lectura y aprobación del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2025.

Por el Sr. Secretario se da lectura del contenido del acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 2025, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2026 (adjunto).



Interviene el Sr. Decano para explicar el contenido del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2026, instando a continuación a los asistentes para que formulen las preguntas que consideren oportunas.

No produciéndose más intervenciones se somete a votación a mano alzada, resultando aprobado por unanimidad el siguiente Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2026:

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS AÑO 2026

INGRESOS:	EUROS
CAPITULO 1º, De las cuotas	
CONCEPTO	
CUOTA FIJA COLEGIAL <u>$(40 \times 93) + (20 \times 7) \times 12$</u>	46.320.00
SUBTOTAL	46.320.00
CAPITULO 2º, Recuperaciones por aplicación SERCYN y otros	
RECIBO SERCYN FIJO <u>$80 \times (79) \times 12$</u>	75.840.00
RECIBO SERCYN VARIABLE	157.457.33
SUBTOTAL	233.297.33
CAPITULO 3º, De los servicios voluntarios	
Servicios voluntarios (Fax, teléfono, impresiones, fotocopias,...etc)	4.083.04
SUBTOTAL	4.083.04
CAPITULO 4º, Varios	
Subvención Gestión Turno de Oficio	15.000.00
Cuotas Oficiales Habilitados	1.500.00
Cuotas Registro de Sociedades	72.00
Subvención formación en violencia de género	3.500.00
SUBTOTAL	20.072.00
TOTAL PRESUPUESTADO PARA INGRESOS	303.772.37



Copistería y encuadernación	350.00
Correos y mensajería	320.00
Teléfono y líneas ADSL	11.290.00
Limpieza	2.020.00
Mantenimiento informática	5.391.58
SUBTOTAL	24.871.58
CAPITULO 5º Seguros	
Seguro oblig. Convenio Trabajadores	248.83
SUBTOTAL	248.83
CAPITULO 6º Varios	
Dietas y desplazamientos	2.000.00
Página Web, email y almacenamiento	600.00
Base de datos VLEX	806.48
Conferencias	1.000.00
Certificación de envío	400.00
Varios	7.500.00
Protección de datos	1.800.00
Servicios bancarios	1.980.00
Formación y prevención de riesgos laborales (Cualtis)	800.00
Gastos impartición Máster Universitario de abogacía y Procura	1.400.00
SUBTOTAL	18.286.48
CAPITULO 7º Amortización del Inmovilizado	
Amortización anual	4.629.40
SUBTOTAL	4.629.40
CAPITULO 8º Variación tesorería	
Incremento de Tesorería	25.988.75
SUBTOTAL	25.988.75
TOTAL PRESUPUESTADO PARA GASTOS	303.772.37



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

Interviene nuevamente el Sr. Decano para agradecer a los asistentes su preocupación por la marcha colegial, con el deseo de que pasen unas muy felices fiestas en compañía de sus familiares y amigos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.



MEMORIA / INFORME DEL TURNO DE OFICIO

En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, presenta la memoria-informe sobre el funcionamiento del servicio de asistencia jurídica gratuita durante el pasado año 2025.

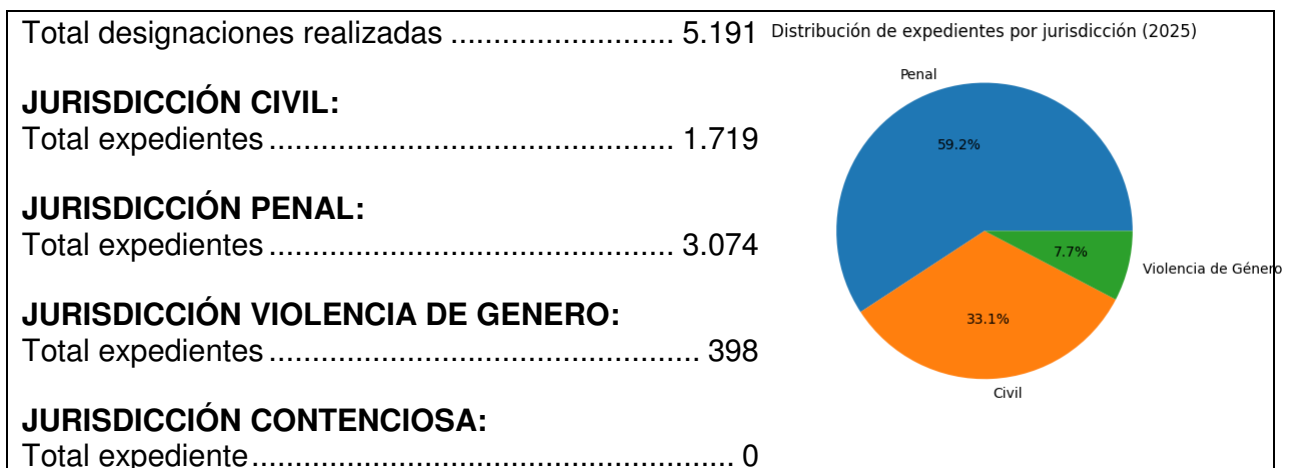
- Comisión del turno de oficio y de justicia gratuita

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de 9 de junio de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 3 del Reglamento del Servicio del Turno de Oficio y Justicia Gratuita aprobado en Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015, creó la Comisión de Turno de Oficio y Justicia Gratuita para la coordinación del servicio y el seguimiento de los turnos de oficio y justicia gratuita adoptando las medidas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento así como el conocimiento de las quejas y reclamaciones concernientes al funcionamiento de los turnos. Esta Comisión está compuesta en la actualidad, por acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de enero de 2021, por los siguientes miembros:

- D. Faustino Javier Maquieira Gesteira (presidente)
- D. Antonio Fernández García
- Dña. María de los Angeles Gerpe Alvarez
- D. Miguel Angel Palacios Palacios
- Dña. Rocío Cochón Fernández

Durante el año 2025 esta Comisión no se ha reunido dado que los asuntos tramitados sobre renuncias y nuevas designaciones han resultado ser de mero trámite cuya resolución se ha realizado de forma telemática entre los miembros de la comisión.

- Actividad del servicio de turno de oficio y justicia gratuita



La jurisdicción penal concentra el 59,2 % del total de designaciones realizadas durante el ejercicio 2025.



- Relación de turnos de oficio gestionados por partidos judiciales

<u>PARTIDO JUDICIAL A ESTRADA:</u>	
Total designaciones realizadas	83
JURISDICCIÓN CIVIL:	
Total expedientes	39
JURISDICCIÓN PENAL:	
Total expedientes	37
JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GENERO:	
Total expedientes	7

<u>PARTIDO JUDICIAL DE CALDAS DE REIS:</u>	
Total designaciones realizadas	215
JURISDICCIÓN CIVIL:	
Total expedientes	112
JURISDICCIÓN PENAL:	
Total expedientes	89
JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GENERO:	
Total expedientes	14

<u>PARTIDO JUDICIAL DE CAMBADOS:</u>	
Total designaciones realizadas	368
JURISDICCIÓN CIVIL:	
Total expedientes	168
JURISDICCIÓN PENAL:	
Total expedientes	153
JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GENERO:	
Total expedientes	27



PARTIDO JUDICIAL DE CANGAS DO MORRAZO:

Total designaciones realizadas 394

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 248

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 117

JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GENERO:

Total expedientes 29

PARTIDO JUDICIAL DE LALIN:

Total designaciones realizadas 152

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 90

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 54

JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GENERO:

Total expedientes 8

PARTIDO JUDICIAL DE MARIN:

Total designaciones realizadas 287

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 124

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 131

JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GENERO:

Total expedientes 32



PARTIDO JUDICIAL PONTEVEDRA:¹

Total designaciones realizadas 3.308

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 737

JURISDICCIÓN PENAL:

Total expedientes 2.335

JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GENERO:

Total expedientes 236

JURISDICCIÓN CONTENCIOSA:

Total expedientes 0

PARTIDO JUDICIAL VILAGARCIA DE AROUSA:

Total designaciones realizadas 384

JURISDICCIÓN CIVIL:

Total expedientes 181

JURISDICCIÓN PENAL:

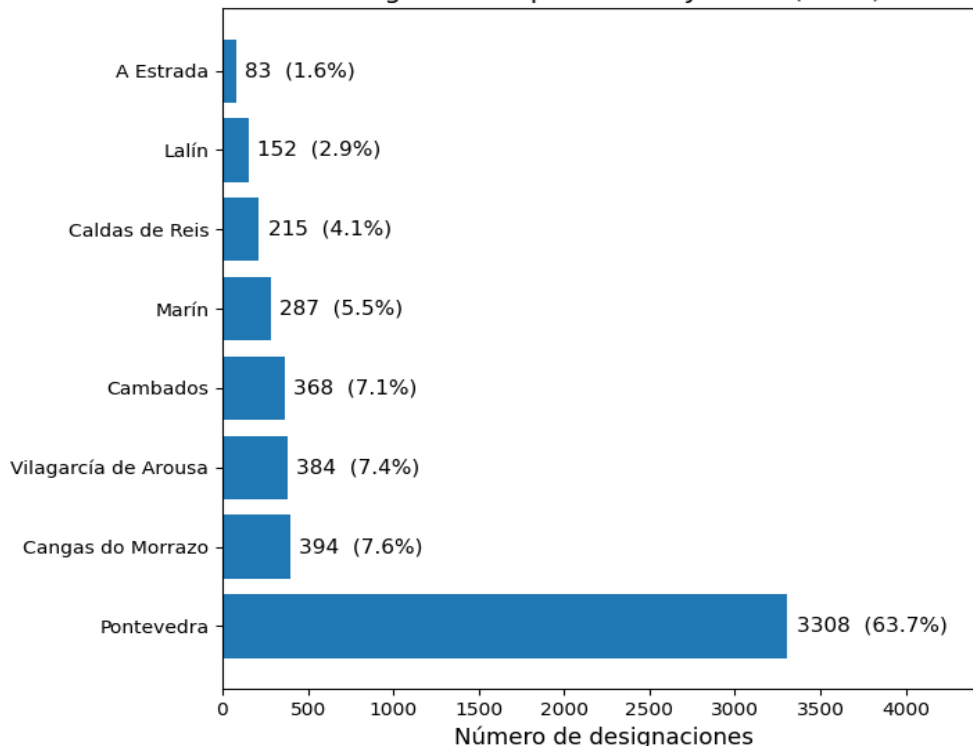
Total expedientes 158

JURISDICCIÓN VIOLENCIA DE GENERO:

Total expedientes 45

¹ El Partido Judicial de Pontevedra concentra el 63,73 % del total de designaciones realizadas durante el ejercicio 2025.

Designaciones por Partido Judicial (2025)

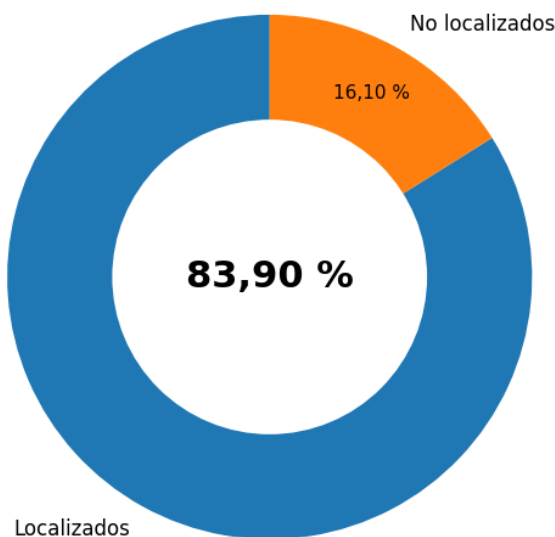


- Gestiones realizadas sobre localización de expedientes de justicia gratuita

Por este Colegio se han realizado las acciones de búsqueda y localización de expedientes de justicia gratuita (búsqueda de números S.O.X.) en la página que la Xunta tiene habilitada para ello obteniendo el siguiente resultado:

Expedientes con número de S.O.X. localizados.....	4.355
Expedientes carentes de número de S.O.X. a fecha 31/12/24.....	836

Localización de expedientes S.O.X. (2025)



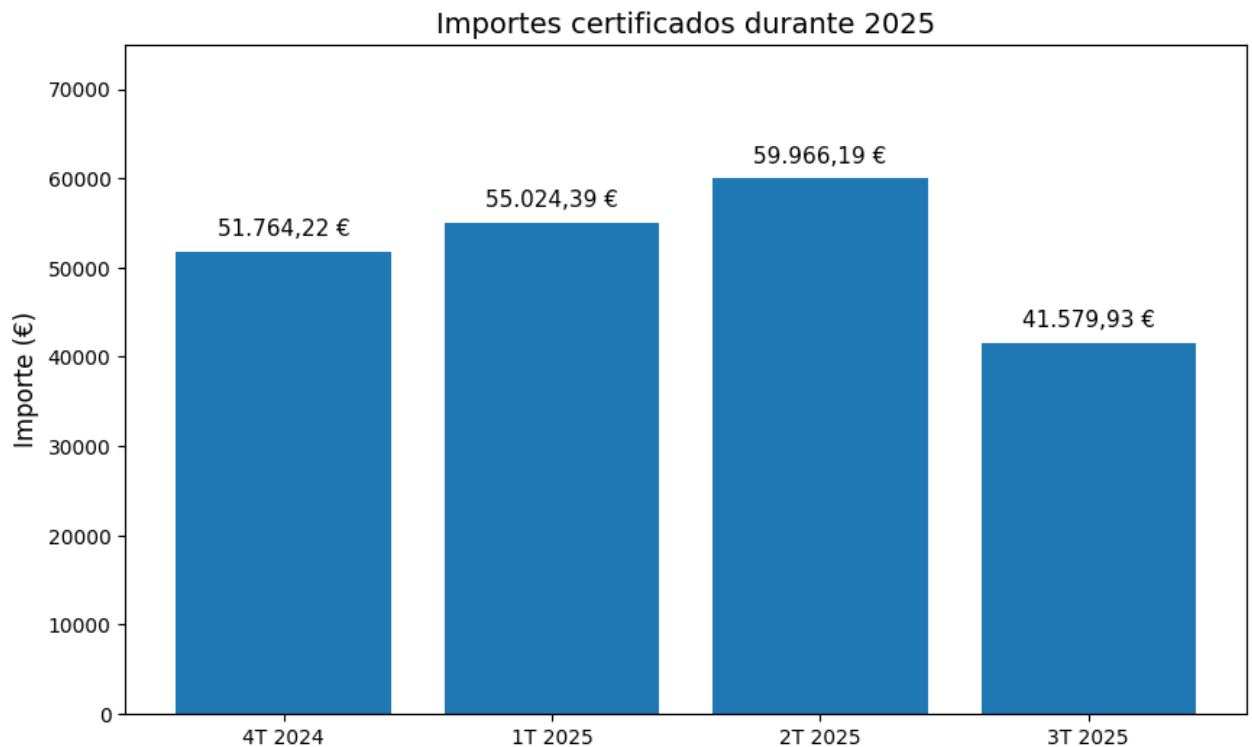


MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

- Gestiones realizadas ante la Dirección Xeral de Xustiza de la Xunta de Galicia

Por este Colegio se han presentado en el año 2025 las certificaciones referentes a los asuntos tramitados en turno de oficio con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 269/08 del 6 de noviembre, cuyo período e importe se detallan a continuación:

TRIMESTRE.....	IMPORTE
4ª TRIMESTRE 2024	51.764,22 €
1º TRIMESTRE 2025	55.024,39 €
2º TRIMESTRE 2025	59.966,19 €
3º TRIMESTRE 2025	41.579,93 €
TOTAL CERTIFICADO DURANTE AÑO 2025.....	208.334,73 €



Total certificado en 2025: 208.334,73 €

El 9 de diciembre de 2022 se firma un convenio entre la Vicepresidencia Segunda y Consellería de Xustiza e Deportes y el Consello Galego de Procuradores para compensar a los profesionales designados en virtud de requerimiento judicial cuando no exista reconocimiento expreso del derecho de asistencia jurídica. Conforme a dicho convenio, por los colegiados se han justificado un total de 852 expedientes designados durante el año 2022 con un importe de 27.264,45 € certificados y cuyo ingreso por parte de la administración queda pendiente para el ejercicio 2025.



MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

- Abonos y cargos realizados por gestión del turno de oficio de los colegiados

Los abonos y cargos efectuados durante el ejercicio 2025 se detallan a continuación:

Fecha Abono.....	Concepto	Importe	Fecha Cargo
17-02-2025	4º Trimestre 2024	51.764,22	18-02-2025
27-03-2025	CONVENIO 2022	18.072,73	27-03-2025
15-05-2025	1º Trimestre 2025	55.024,39	16-05-2025
07-08-2025	2º Trimestre 2025	59.966,19	12-08-2025
05-11-2025	3º Trimestre 2025	41.579,93	05-11-2025

- Modificaciones relativas a la organización del turno de oficio y justicia gratuita

Por la Junta General Ordinaria de 11 de diciembre de 2015, queda aprobado el Reglamento del servicio de turno de oficio y de justicia gratuita del colegio de procuradores de Pontevedra, cuya entrada en vigor se hace efectiva el 11 de junio de 2016.

En el Capítulo II, referente a la adscripción al servicio del turno de oficio y representación gratuita y, concretamente en su artículo 10, queda establecido el carácter voluntario de prestación del servicio de representación gratuita y de turno de oficio, por lo que el día 2 de enero se han realizado modificaciones en el número de procuradores adscritos al servicio, quedando adscritos al servicio un total de 66 de los 96 colegiados ejercientes de este colegio, distribuidos en listas compuestas por la cantidad de miembros que se detallan a continuación:

PARTIDO JUDICIAL.....	PROCURADORES
A Estrada	8
Caldas de Reis	11
Cambados	14
Cangas do Morrazo	10
Lalín	6
Marín	19
Pontevedra	35
Vilagarcía de Arousa	14

El día 2 de enero se realiza la modificación de las listas específicas del turno de oficio sobre violencia de género cuyo requisito principal era el haber asistido al curso que con tal fin se impartió en el mes de noviembre del año 2019, quedando las listas compuestas por la cantidad de miembros por cada partido judicial que se detallan a continuación:



PARTIDO JUDICIAL	PROCURADORES
A Estrada	2
Caldas de Reis	3
Cambados	4
Cangas do Morrazo	4
Lalín	2
Marín	9
Pontevedra	13
Vilagarcía de Arousa	6

- Curso De Formación Continuada

En el mes de noviembre por el Consello Galego de Procuradores se organiza un curso de formación continuada en violencia de género impartido los días 27 y 28 del mismo mes tratándose los siguientes temas:

- Situación actual de la violencia de género en Galicia.
- Violencia de género y las nuevas tecnologías.
- Protocolo de actuación en materia de violencia de género.
- Los profesionales de la procura como representantes procesales de las víctimas de violencia de género y colaboradores de la administración de justicia.
- Particularidades que plantean los procesos civiles y penales en materia de violencia de género y jurisprudencia más relevante.
- Taller práctico en materia de violencia de género



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

MEMORIA ECONOMICA

CONTENIDO DE LA MEMORIA DE ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA

Ejercicio 2025

1. **Actividad de la empresa.**
2. **Bases de presentación de las cuentas anuales.**
3. **Normas de registro y valoración.**
4. **Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.**
5. **Activos financieros.**
6. **Pasivos financieros.**
7. **Fondos propios.**
8. **Situación fiscal.**
9. **Operaciones con partes vinculadas.**
10. **Otra información.**



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Denominación: ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA

N.I.F.: Q3663002H

Domicilio social actual: CL ROSALIA DE CASTRO 5

Código postal: 36001

Población: PONTEVEDRA

Provincia: PONTEVEDRA

Tipo de empresa: COLEGIO PROFESIONAL

Fecha de constitución:

Inscrita en el Registro Mercantil de PONTEVEDRA Tomo, Folio, Inscripción, Hoja.

La sociedad tiene como actividad: Actividades de organizaciones profesionales

Localización geográfica del negocio: PONTEVEDRA

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

a) Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, así como de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

b) Las políticas y métodos contables utilizados en la elaboración de las presentes cuentas anuales son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales del ejercicio anterior, tomando en consideración las Normas e Interpretaciones que entraron en vigor durante el presente ejercicio.

c) No existen informaciones complementarias a la información mostrada en esta memoria.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados. No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

a) El año 2025 ha estado marcado por los conflictos bélicos activos entre Rusia y Ucrania e Israel y Palestina. Respecto a este último, hay que tener en cuenta que, aunque aparentemente está pacificado y con acuerdos en vigor, puede desencadenar



una escalada que extienda el conflicto a nivel regional, cuestión ésta que puede estar en marcha con la situación de Irán.

Observamos que el proceso para la recuperación mundial es aún lento. La previsión es que el crecimiento de la economía se modere y se pronostica que la inflación mundial se reduzca a un ritmo constante, debido al endurecimiento de la política monetaria y con la ayuda de los menores precios internacionales de las materias primas.

Es importante tener en cuenta la fragmentación geoeconómica y las continuas perturbaciones en el comercio mundial de materias primas que puedan incidir en los precios de esos productos, en la actividad económica y en la transición a la energía verde, cuya evolución está cuestionándose actualmente.

b) Las cuentas anuales han sido preparadas bajo el principio de “Empresa en funcionamiento”. Por tanto, no se han formulado aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC.

4. Comparación de la información.

La comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente se ha realizado sin necesidad de adaptar los importes del ejercicio anterior.

Se ha mantenido la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, por no existir razones excepcionales que justifiquen su modificación.

5. Elementos recogidos en varias partidas:

Durante el ejercicio, no se han realizado agrupaciones de partidas ni en el balance, pérdidas y ganancias ni, en el caso de confeccionarse, estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

6. Cambios en criterios contables.

Las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y actual se basan en una mayor utilización del valor razonable y en una reducción de los ingresos y gastos directamente imputables al patrimonio.

7. Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por corrección de errores en el ejercicio ni precedentes.

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas de valoración aplicadas en relación con las partidas son las siguientes:

1. Inmovilizado intangible:

Se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, aplicando los criterios establecidos para el inmovilizado material, tanto por lo que respecta a la dotación de amortizaciones como de correcciones valorativas por deterioro y provisiones, sin perjuicio de lo señalado y de lo previsto en las normas particulares sobre inmovilizado



intangibles. Estos activos se amortizan en función de su vida útil si ésta fuese conocida o, en caso contrario, 10 años.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

2. Inmovilizado material:

Se encuentran valorados a su precio de adquisición o al coste de producción, el cual incluye: impuestos indirectos no recuperables directamente de la Hacienda Pública, el valor actual derivado del desmantelamiento, retiro o rehabilitación, los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien; se incluyen también los gastos financieros siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento y hayan sido girados por el proveedor u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición.

Los mantenimientos que no representen una ampliación de la vida útil son cargados directamente como gastos del ejercicio. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor de este.

En particular los terrenos están valorados al precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, derribo de construcciones, gastos de inspección y levantamiento de planos, así como, en su caso, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

No ha habido costes de rehabilitación y por tanto no se ha procedido a la amortización de la porción correspondiente.

El precio de adquisición o coste de producción de las construcciones está formado por todas las instalaciones y elementos con carácter de permanencia, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos del proyecto y dirección de obra, valorándose por separado el valor del terreno del de los edificios y otras construcciones.

Las amortizaciones se calculan en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes y de su valor residual, la cual es como sigue:

Elemento	Años de vida útil
- Construcciones	
- Instalaciones técnicas	
- Maquinaria	
- Utillaje	
- Otras instalaciones	
- Mobiliario	20
- Equipos para proceso información	8
- Elementos transporte	
- Otro inmovilizado material	



En aquellos casos que procedan correcciones valorativas por deterioro reconocidas, se estima el importe recuperable de los inmovilizados correspondientes.

Con posterioridad a su valor inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

No existen contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

3. Inversiones Inmobiliarias:

Los criterios contenidos en las normas anteriores relativas al inmovilizado material se aplican a las inversiones inmobiliarias.

No existen contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

4. No se han producido permutas durante el ejercicio económico.

5. Activos y pasivos financieros

a) Los activos y los pasivos financieros han sido clasificados y valorados de acuerdo con el instrumento jurídico empleado.

b) La naturaleza de activos y pasivos financieros, así como su valoración se han designado, cumpliendo con los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros

c) No se han practicado correcciones valorativas durante el ejercicio 2025

d) No se han producido bajas de activos ni pasivos financieros.

e) No se han producido inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, no procede y por tanto no existe deterioro de estas.

f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros, tales como intereses, primas, descuentos, o dividendos, se han realizado al amparo de la normativa vigente.

g) No ha habido variaciones de los fondos propios como consecuencia de transacciones de patrimonio neto.

6. Existencias.

Se valoran, en su caso, al precio de adquisición o coste de producción. Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan correcciones valorativas por el deterioro de las existencias, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las circunstancias causantes de correcciones de valor desaparezcan, el importe de la corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.



7. Transacciones en moneda extranjera.

a) Toda transacción en moneda extranjera, se contabiliza por el contravalor en euros, según el tipo de cambio de contado (tipo de cambio utilizado en transacciones con entrega inmediata), entre ambas monedas en la fecha de la transacción.

b) No se ha producido ningún cambio en la moneda funcional.

c) En las cuentas anuales no constan elementos que, bien en la actualidad, bien en su origen, hayan sido expresados en moneda extranjera

8. Impuesto sobre beneficios.

Se calcula en función del resultado empresarial del ejercicio de acuerdo con las normas fiscales que son de aplicación.

Las diferencias entre el Impuesto a pagar y el gasto por dicho impuesto se registran como Pasivo o Activo por diferencias temporarias imponibles o deducibles, en la medida en que esté pendiente de pago o la cantidad pagada exceda del impuesto, según corresponda.

9. Ingresos y gastos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes o prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos y que corresponde con el precio acordado para los mismos, deducidos descuentos, rebajas o partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, excepto que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo.

10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se valoran en la fecha del cierre del ejercicio por el valor actual de la mejor estimación posible, del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, más los ajustes necesarios por su actualización cuando tengan un efecto financiero significativo.

11. Los criterios empleados para el registro de los gastos de personal y en particular, el referido a los compromisos por pensiones, se han reflejado en los estados contables, atendiendo a las normas de registro y valoración vigentes.

12. Subvenciones, donaciones y legados

El tratamiento contable de las ayudas recibidas para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 se ha adaptará a la respuesta dada por el Instituto de Contabilidad y Cuentas en la Consulta 1 publicada en el BOICAC N.º 122/2020.

Las donaciones, subvenciones y legados no reintegrables se imputan a resultados como ingreso. Aquellas con carácter reintegrable se registran como pasivos de la empresa mientras no adquieran el carácter de no reintegrables.



Se valoran por el valor razonable del importe concedido, cuando estas tienen carácter monetario; las de carácter no monetario se valoran por el valor razonable del bien recibido. Se toma como referencia para la valoración el momento de su reconocimiento.

13. Combinaciones de negocios: En el caso que se produzcan combinaciones de negocio, entendidas como aquellas operaciones en las que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios y originadas en función de cualquier forma jurídica empleada, éstas se han reflejado en los estados contables de acuerdo con lo establecido en la normativa contable aplicable.
14. Negocios conjuntos. Se registra en el balance la parte proporcional que corresponde en función del porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y los pasivos incurridos conjuntamente.
15. Las operaciones con empresas del mismo grupo se contabilizan de acuerdo con las normas generales.

En el caso de aportaciones no dinerarias, la inversión en el patrimonio en el aportante se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales que integran el negocio.

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas.

Son los siguientes:

- EJERCICIO 2025. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Investigación	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Desarrollo	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Concesiones administrativas	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Propiedad industrial	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Fondo de comercio	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Derechos de traspaso	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Aplicaciones informáticas	115,86 €	0,00 €	-0,00 €	115,86 €	-115,86 €
TOTAL	115,86 €	0,00 €	-0,00 €	115,86 €	-115,86 €

- EJERCICIO 2024. INMOVILIZACIONES INTANGIBLES

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Investigación	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Desarrollo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Concesiones administrativas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Propiedad industrial	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Fondo de comercio	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Derechos de traspaso	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Aplicaciones informáticas	115,86 €	0,00 €	0,00 €	115,86 €	-115,86 €
TOTAL	115,86 €	0,00 €	0,00 €	115,86 €	-115,86 €

No se ha estimado una vida útil indefinida para los inmovilizados intangibles. Tampoco existen correcciones valorativas.



- EJERCICIO 2025. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	
Construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Instalaciones técnicas	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Maquinaria	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Utillaje	1.157,57 €	0,00 €	-0,00 €	1.157,57 €	-642,21 €
Otras instalaciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Mobiliario	24.540,34 €	2.032,34 €	-0,00 €	26.572,68 €	-15.926,30 €
Eq. proceso información	22.407,71 €	4.254,41 €	-0,00 €	26.662,12 €	-16.462,61 €
Elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Otro inmovilizado material	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
TOTAL	48.105,62 €	6.286,75 €	-0,00 €	54.392,37 €	-33.031,12 €

- EJERCICIO 2024. INMOVILIZACIONES MATERIALES

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
Terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	
Construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Instalaciones técnicas	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Maquinaria	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Utillaje	1.157,57 €	0,00 €	-0,00 €	1.157,57 €	-352,82 €
Otras instalaciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Mobiliario	24.540,34 €	0,00 €	-0,00 €	24.540,34 €	-14.553,54 €
Eq. proceso información	20.529,29 €	1.878,42 €	-0,00 €	22.407,71 €	-13.860,63 €
Elementos de transporte	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
Otro inmovilizado material	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
TOTAL	46.227,20 €	1.878,42 €	-0,00 €	48.105,62 €	-28.766,99 €

- EJERCICIO 2025. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
En terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	
En construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €

- EJERCICIO 2024. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Cuentas	Saldo Inicial	Entradas /Adiciones	Salidas /Bajas	Saldo final	Amortización Acumulada
En terrenos y bienes naturales	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	
En construcciones	0,00 €	0,00 €	-0,00 €	0,00 €	-0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	-0,00 €

- ESTADO DE MOVIMIENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL EJERCICIO 2025

	Inmovilizado intangible 1	Inmovilizado material 2	Inversiones inmobiliarias 3
A) SALDO INICIAL BRUTO, 2025	115,86 €	48.105,62 €	0,00 €
(+) Entradas	0,00 €	6.286,75 €	0,00 €
(+) Correcciones de valor por actualización (*)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
B) SALDO FINAL BRUTO, 2025	115,86 €	54.392,37 €	0,00 €
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2025	115,86 €	28.766,99 €	0,00 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00 €	4.264,13 €	0,00 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2025	115,86 €	33.031,12 €	0,00 €
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO,			



SALDO INICIAL 2025	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2025	0,00 €	0,00 €	0,00 €

(*) Ley que autoriza la actualización:

- ESTADO DE MOVIMIENTOS DE INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS DEL EJERCICIO 2024

	Inmovilizado intangible 1	Inmovilizado material 2	Inversiones inmobiliarias 3
A) SALDO INICIAL BRUTO, 2024	115,86 €	46.227,20 €	0,00 €
(+) Entradas	0,00 €	1.878,42 €	0,00 €
(+) Correcciones de valor por actualización (*)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
B) SALDO FINAL BRUTO, 2024	115,86 €	48.105,62 €	0,00 €
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL 2024	115,86 €	25.129,05 €	0,00 €
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	0,00 €	3.637,94 €	0,00 €
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL 2024	115,86 €	28.766,99 €	0,00 €
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL 2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-0,00 €	-0,00 €	-0,00 €
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL 2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €

(*) Ley que autoriza la actualización:

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Estructura en la que se clasifica el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en las normas de registro y valoración octava y novena:

- INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO DEL EJERCICIO 2025:

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	CLASES		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS	TOTAL
		MOVIMIENTOS DEL PATRIMONIO POR CAMBIOS VALOR RAZONABLE	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					0,00 €
Activos financieros a coste amortizab.					0,00 €
Activos financieros a coste					0,00 €
Préstamos y partidas a cobrar				200.000,00 €	200.000,00 €
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto					0,00 €
Derivados de cobertura				0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €		0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €



- INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO DEL EJERCICIO 2024:

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	CLASES		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS	TOTAL
		MOVIMIENTOS DEL PATRIMONIO POR CAMBIOS VALOR RAZONABLE	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					0,00 €
Activos financieros a coste amortizab.					0,00 €
Activos financieros a coste					0,00 €
Préstamos y partidas a cobrar				200.000,00 €	200.000,00 €
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto					0,00 €
Derivados de cobertura				0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €		0,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €

- INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO DEL EJERCICIO 2025:

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	CLASES		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS	TOTAL
		MOVIMIENTOS DEL PATRIMONIO POR CAMBIOS VALOR RAZONABLE	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					0,00 €
Activos financieros a coste amortizab.					0,00 €
Activos financieros a coste					0,00 €
Préstamos y partidas a cobrar					0,00 €
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto					0,00 €
Derivados de cobertura					0,00 €
TOTAL					

- INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO DEL EJERCICIO 2024:

CATEGORÍAS	INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	CLASES		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS	TOTAL
		MOVIMIENTOS DEL PATRIMONIO POR CAMBIOS VALOR RAZONABLE	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					0,00 €
Activos financieros a coste amortizab.					0,00 €
Activos financieros a coste					0,00 €
Préstamos y partidas a cobrar					0,00 €
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto					0,00 €
Derivados de cobertura					0,00 €
TOTAL					



a) Movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

	Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
	MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS CORRECTORAS REPRESENTATIVAS DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO ORIGINADAS POR EL RIESGO DE CRÉDITO.					
CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS						
PÉRDIDA POR DETERIORO AL INICIO DEL 2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión del deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas y reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PÉRDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL 2024	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Reversión del deterioro	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(-) Salidas y reducciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PÉRDIDA POR DETERIORO AL FINAL DEL 2025	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

b) Valoración y variaciones de valor de inversiones financieras valoradas a valor razonable.

No existen activos financieros valorados por su valor razonable.

c) Correcciones valorativas en empresas del grupo, multigrupo y asociadas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

No se han producido correcciones valorativas en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

6. PASIVOS FINANCIEROS

a) Vencimiento de los instrumentos financieros de pasivo al cierre del ejercicio

	VENCIMIENTO EN AÑOS			
	Uno	Dos	Tres	Cuatro
Deudas con entidades de crédito	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otras deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales no corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	18.902,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Proveedores	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Otros acreedores	18.902,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deuda con características especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	18.902,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

	VENCIMIENTO EN AÑOS		
	Cinco	Más ...	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Otras deudas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Deudas con emp. grupo y asociadas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales no corrientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00 €	0,00 €	18.902,02 €
- Proveedores	0,00 €	0,00 €	0,00 €
- Otros acreedores	0,00 €	0,00 €	18.902,02 €
Deuda con características especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	0,00 €	0,00 €	18.902,02 €



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

b) Importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

Descripción de la deuda	Importe	Vto.	Descripción de la garantía
TOTAL			

c) Préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Descripción del préstamo	Importe impagado	Valor en libros	Renegociado/subsanado
TOTAL			

7. FONDOS PROPIOS

1. En el caso de sociedades anónimas, importe del capital autorizado por la junta de accionistas para que los administradores lo pongan en circulación, indicando el periodo al que se extiende la autorización. No aplica.
2. El capital social al final del ejercicio, está compuesto por las siguientes acciones:

Descripción	Número	Valor unitario
	0	0,000000
	0	0,000000
	0	0,000000
	0	0,000000
	0	0,000000

El movimiento de cada una de las cuentas que componen este epígrafe durante el ejercicio ha sido el siguiente:

Cuentas	Saldo inicial	Distribuciones /ampliaciones	Saldo final
Capital suscrito	66.831,32 €	0,00 €	66.831,32 €
Prima de emisión o asunción	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reserva legal	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reservas voluntarias	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reservas especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reservas por PyG actuariales y otros ajustes	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Reserva de Revalorización Ley 16/2012	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Los principales partícipes de la empresa son los siguientes:

8. SITUACIÓN FISCAL

El Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido este como la base imponible del citado impuesto.

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2025 con la base imponible prevista del Impuesto de Sociedades es como sigue:

Beneficios del ejercicio	56.617,02 €
(+) Ajustes positivos al resultado contable	2.282,14 €
(-) Ajustes negativos al resultado contable	-48.031,82 €
(-) Compensación de bases negativas de ejercicios anteriores	0,00 €
Base imponible	10.867,34 €

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen operaciones con partes vinculadas en el ejercicio.

10. OTRA INFORMACIÓN

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.

En el cómputo del número medio de personas empleadas, los trabajadores incluidos en un expediente de regulación temporal de empleo se han promediado según el tiempo durante el cual hayan prestado sus servicios en la empresa durante el ejercicio, tal y como ha determinado el ICAC en la consulta 1 publicada en el BOICAC 124/Enero 2021 sobre la determinación del número medio de trabajadores en las empresas que hayan adoptado expedientes de regulación temporal de empleo (ERTEs) derivados del COVID 19

Número medio de personas empleadas, por categorías (adaptadas a la CNO-11)	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Directores generales y presidentes ejecutivos	0,00	0,00
Resto de directores y gerentes	0,00	0,00
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	0,00	0,00
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	6,52	10,00
Comerciales, vendedores y similares	0,00	0,00
Resto de personal cualificado	0,00	0,00
Ocupaciones elementales	0,00	0,00
TOTAL EMPLEO MEDIO	6,52	10,00

2. En relación con la naturaleza y propósito del negocio, no existe información que sea significativa y de ayuda, para la determinación de la posición financiera de la empresa.

3. Ingresos y gastos que por su cuantía o incidencia sean excepcionales, en particular, las subvenciones, donaciones y legados.

En particular, se han tratado como subvenciones las bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social con motivo de las suspensiones de contrato y reducciones de jornada



laboral que han tenido su causa directa en pérdidas de actividad como consecuencia del COVID-19 establecidas por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias puede desglosarse en:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios		
	2025	2024
- Que aparecen en el balance	0,00 €	0,00 €
- Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	17.984,50 €	16.952,70 €

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios		
	2025	2024
- Saldo al inicio del ejercicio	0,00 €	0,00 €
- (+) Aumentos / (-) Disminuciones	0,00 €	0,00 €
- Saldo al cierre del ejercicio	0,00 €	0,00 €

4. No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

5. Incertidumbres:

Contexto económico del ejercicio 2025 y perspectivas futuras:

a) Impacto de Conflictos Geopolíticos: La invasión de Ucrania y el conflicto entre Israel y Palestina han generado una serie de consecuencias económicas notables. Entre ellas, destaca el incremento de la inflación, cuya aceleración y persistencia superaron las proyecciones iniciales del año. Este fenómeno ha afectado profundamente la economía global y, en particular, las regiones donde la empresa opera predominantemente.

La escalada inflacionaria ha erosionado significativamente el poder adquisitivo de los hogares, aumentando el riesgo de que esta tendencia se refleje en el Índice de Precios al Consumo (IPC) subyacente y genere un efecto adverso prolongado.

En respuesta, el Banco Central Europeo (BCE) ha implementado medidas estrictas:

- Cese de las compras netas de activos.
- Restricción de los préstamos a largo plazo.
- Creación de un mecanismo para estabilizar las primas de riesgo en la zona euro.
- Incremento de los tipos de interés de referencia.

Estas políticas monetarias restrictivas, junto con los altos tipos de interés, contribuirán a un proceso desinflacionista. Se anticipa que el ciclo de incremento en los costos de financiación se aproxima a su fin. La limitación del crédito seguirá afectando negativamente el consumo y la inversión, especialmente en sectores vulnerables como el inmobiliario y el industrial.

El aumento en las rentabilidades de la deuda pública conllevará un incremento gradual en la carga de intereses, particularmente en países con elevados niveles de deuda.

La normalización progresiva de los mercados energéticos y la transición hacia una política fiscal más conservadora tras años de expansión para combatir el COVID-19 y los efectos de



la guerra en Ucrania marcan un punto de inflexión. Con la finalización de los fondos NextGenerationEU, la capacidad de inversión de los países endeudados se verá limitada. Se espera que el impacto de estos fondos se traduzca en una mejora de la competitividad empresarial y un avance en la transformación del modelo productivo en los próximos dos años.

La incertidumbre sobre el impacto definitivo de la crisis en el tejido productivo y la solvencia empresarial sigue siendo alta. Los riesgos geopolíticos y financieros, exacerbados desde el comienzo de los conflictos en Ucrania e Israel, han intensificado la presión inflacionista y las interrupciones en la oferta global que ya se acumulaban desde 2022. Las disrupciones en las cadenas de suministro globales, el aumento en los precios de las materias primas y los riesgos significativos en el suministro y costos de la energía podrían comprometer la intensidad de la recuperación económica.

Las perspectivas económicas y de crecimiento de la economía mundial son moderadas para 2025. Sin embargo, se mantiene la incertidumbre acentuada, además de por la duración de la guerra de Ucrania y el conflicto en Oriente Próximo, por el inicio de una guerra comercial librada mediante la implantación de aranceles entre países. Estas políticas proteccionistas nos situarían en un escenario en el que no se pueden descartar nuevos aumentos de los costes de materias primas y de la inflación, lo que provocaría mayor inestabilidad, afectando negativamente a la situación económica global.

b) **Desafíos Ambientales y de Sostenibilidad:** El cambio climático, la descarbonización y la crisis de tierras raras representan retos significativos. La sostenibilidad se ha convertido en un pilar central para el sector financiero, basándose en la premisa de que el capital debe ser el motor del cambio.

c) **Avances en Inteligencia Artificial:** La Inteligencia Artificial (IA) ha sido un tema central en el año que concluye, con la computación cuántica posicionándose como un catalizador potencial para llevar la IA y la computación a nuevos horizontes, posiblemente generando un cambio disruptivo sin precedentes en la historia humana. La IA ofrece oportunidades significativas, pero también implica riesgos considerables, especialmente en lo que respecta a la creciente dependencia de la transferencia de datos y el flujo de información a través de Internet. Esta dependencia pone a las corporaciones e instituciones en una posición vulnerable ante posibles interrupciones en la conectividad.

d) **Recuperación del Sector Turístico:** El sector turístico ha experimentado una notable recuperación, con flujos turísticos que han excedido los niveles previos a la pandemia del Covid-19, reflejando una tendencia positiva en la industria.

e) **Dinamismo del Mercado Laboral:** El mercado laboral ha demostrado resiliencia y dinamismo, evidenciado por el aumento sostenido en la creación de empleo y la afiliación a la seguridad social.

Es importante destacar que, aunque estas estimaciones se basan en la información más fiable disponible al finalizar el ejercicio, futuros eventos podrían requerir ajustes en las mismas. Cualquier cambio necesario se abordará de manera prospectiva, reconociendo los efectos en la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

6. Información sobre medio ambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero:

Los Administradores de ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo con la norma de elaboración «4ª Cuentas anuales abreviadas» en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre).

Tampoco existiendo ninguna partida de balance ni de la cuenta de pérdidas y ganancias derivada del ejercicio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



ESTADÍSTICAS SOBRE EL CENSO DE COLEGIADOS

A fecha 31 de diciembre de 2025, el Colegio contaba con un total de **101 colegiados**, de los cuales **95 ejercientes** y **6 no ejercientes**.

En cuanto a la distribución por sexos, el censo está integrado por **66 mujeres** y **35 hombres**, siendo mayoritaria la presencia de mujeres en el censo colegial.

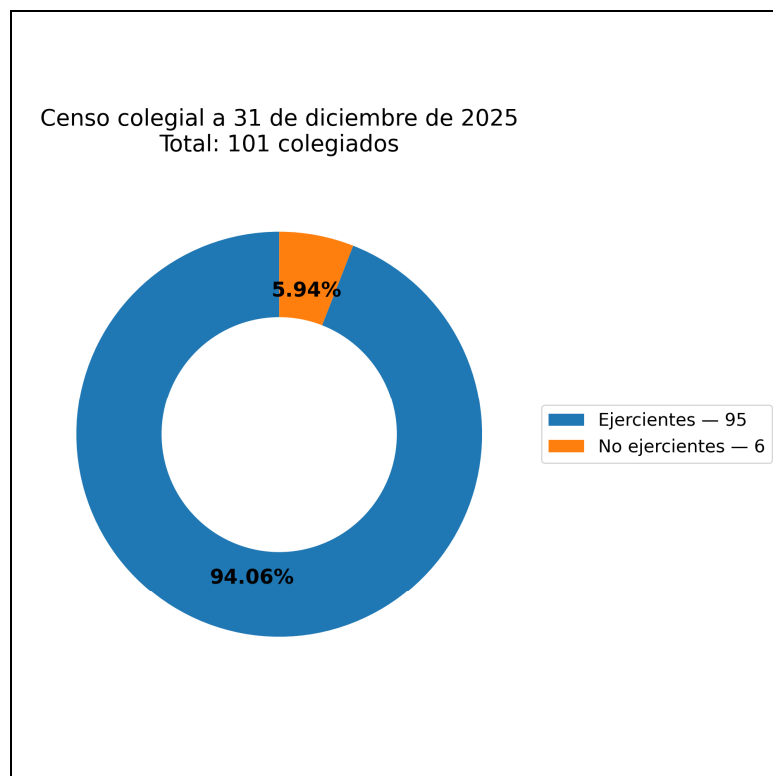
Del total de colegiados ejercientes, **6 cuentan con menos de cinco años de ejercicio profesional**, correspondiendo dicha cifra a **3 hombres y 3 mujeres**.

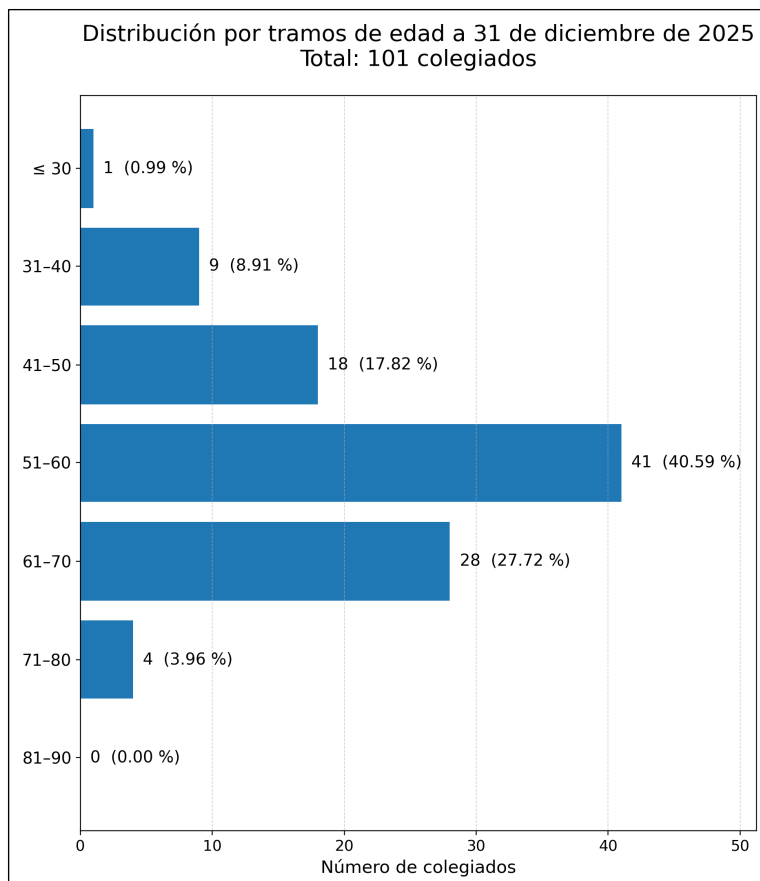
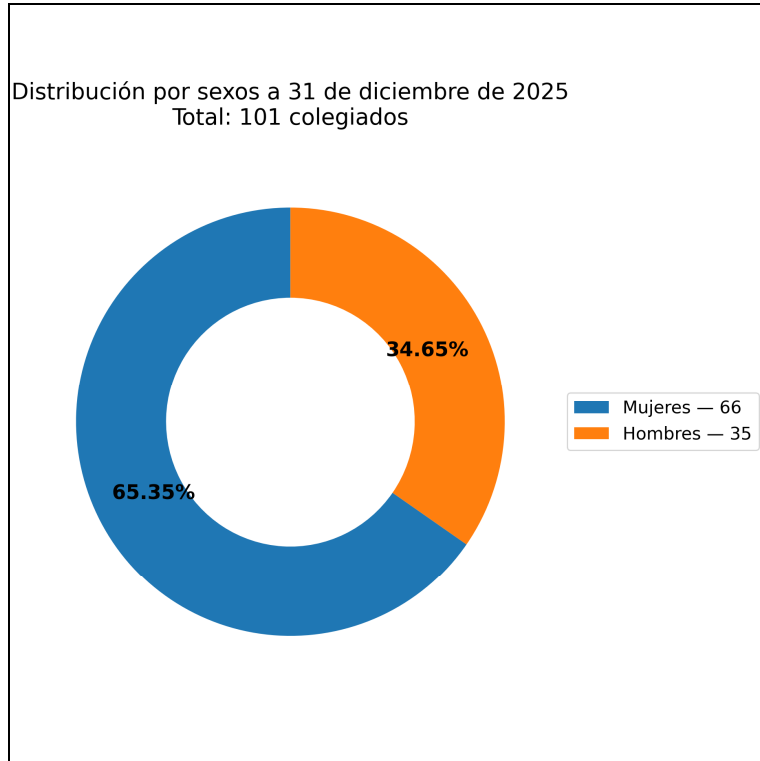
Distribución por tramos de edad

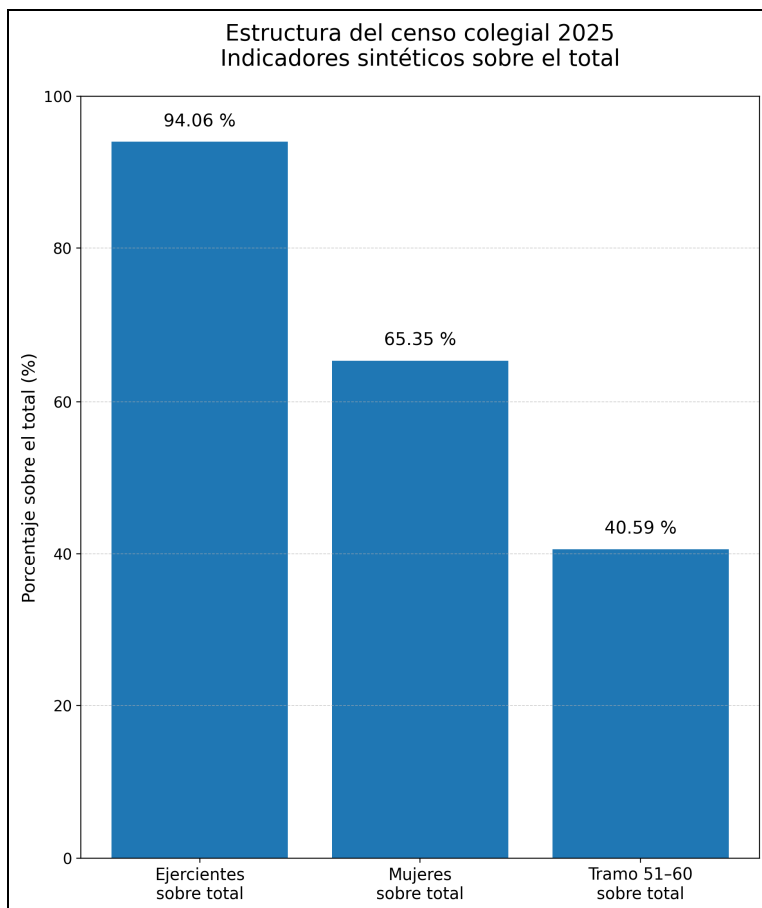
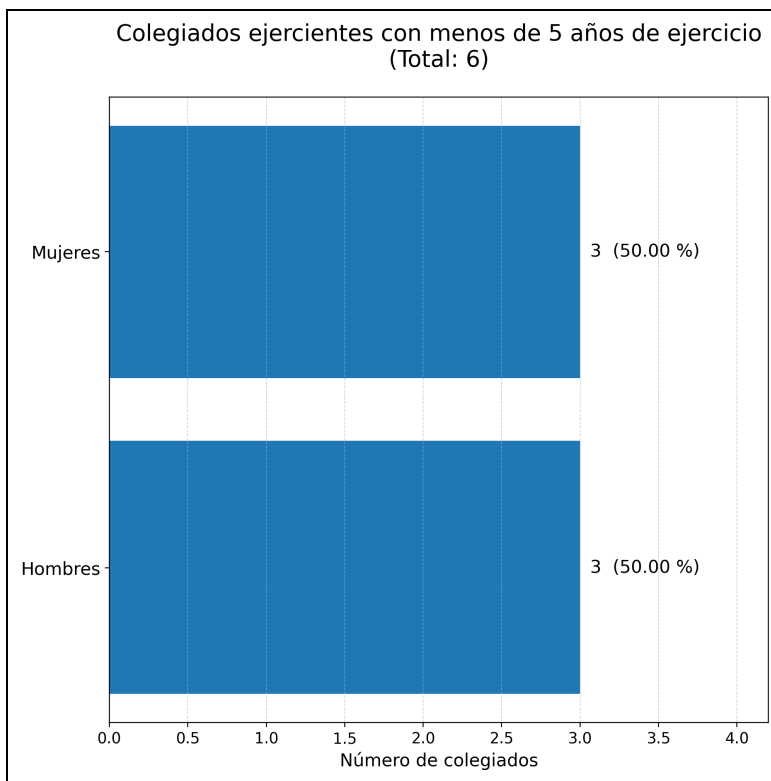
La distribución por edades del conjunto de colegiados es la siguiente:

- ≤ 30 años: 1
- 31 a 40 años: 9
- 41 a 50 años: 18
- 51 a 60 años: 41
- 61 a 70 años: 28
- 71 a 80 años: 4
- 81 a 90 años: 0

La mayor concentración se sitúa en el tramo comprendido entre los 51 y 60 años.









ACTIVIDAD COLEGIAL

Código Deontológico

El Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra no ha adoptado cambios respecto a los códigos deontológicos durante el año 2025, al estar obligados sus colegiados a la observancia del Código Deontológico aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General de Procuradores.

Procedimientos sancionadores concluidos

Durante el ejercicio 2025, se ha concluido un procedimiento sancionador.

Quejas y reclamaciones de consumidores y usuarios

A continuación se ofrece información agregada y estadística relativa a quejas y reclamaciones por los consumidores o usuarios u organizaciones representativas, en su caso, con las reservas de aplicación en cumplimiento de la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Quejas sobre conducta profesional	8
En trámite	0
Archivadas	8
Archivo por conducta profesional apropiada	8
Elevadas al Consello Galego de Procuradores por incompetencia	0
Expedientes disciplinarios incoados	1
Expedientes disciplinarios concluidos	1
Sanciones disciplinarias	0
Amonestaciones verbales	0
Amonestaciones por escrito	0
Multas	0
Suspensiones de ejercicio	0
Expulsión	0
Tipos de infracciones	
Leves	0
Graves	0
Muy graves	0

Bajas por impagos de cuotas y/o cargas colegiales

Acuerdos de pérdida de condición de colegiado	0
Acuerdos de suspensión de ejercicio profesional	0
Con ejecutividad	0
Rehabilitados	0

Ordenanzas: Ninguna



Comunicaciones a los colegiados

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de febrero de 2007, las comunicaciones a los colegiados, salvo aquellas en las que por su naturaleza se precise conste expresamente su recepción, fueron efectuadas a través del correo electrónico y publicadas en el Área Privada de Colegiados de la Web colegial, habiéndose remitido durante el año 2025 por este medio, las siguientes circulares:

- CIRCULAR 1 Últimas novedades legislativas.
- CIRCULAR 2 Estadística de notificaciones 4TR2024.
- CIRCULAR 3 Resumen reformas operadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil por la Ley Orgánica 1/2025.
- CIRCULAR 4 CEPROC 16 de enero- Taller práctico sobre el proceso del "robo del Código Calixtino".
- CIRCULAR 5: Artículos doctrinales sobre La L.O. 1/2025 y la reclamación de honorarios de abogado y derechos de procurador.
- CIRCULAR 6 Listado actualizado de códigos de la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales.
- CIRCULAR 7 Incidencia LexNET secciones quinta y sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
- CIRCULAR 8 Formación - Primera aproximación a las implicaciones de la LO 1/2025 en la Procura.
- CIRCULAR 9 Formación- Acceso ilimitado a grabación Ley Orgánica 1/2025.
- CIRCULAR 10 Solucionado- Incidencia LexNET secciones quinta y sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
- CIRCULAR 11 Congreso Internacional "Ley de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia"
- CIRCULAR 12 Formación - curso "Primeira achega á Lei 1/2025 de Eficiencia Procesal"
- CIRCULAR 13 Acuerdo de unificación de normas de reparto de las secciones de la Audiencia Provincial de Pontevedra.
- CIRCULAR 14 CEPROC 30 de enero- Cuestiones prácticas de actualidad e interés para las/os Procuradoras/es en materia de derecho de familia.
- CIRCULAR 15 FORMACION - Disponible la grabación - Primera aproximación a las implicaciones de la LO 1/2025 en la Procura.
- CIRCULAR 16 MANIFESTACION 22 DE FEBRERO - SOLICITUD DIFUSIÓN.
- CIRCULAR 17 CEPROC- La intervención de los/as procuradores/as ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) 6 de febrero.
- CIRCULAR 18 Formación - LO 1/2025 -- Modificaciones en las costas procesales y proceso de ejecución.
- CIRCULAR 19 Invitación | Conferencia con D. Manuel Almenar Belenguer.
- CIRCULAR 20 Anuncio de cobro primer plazo de la cuota anual de los Consejos General y Autonómico.
- CIRCULAR 21 Mejoras en la versión de LexNET 5.10
- CIRCULAR 22 CEPROC- El procedimiento especial para insolvencia de microempresas del Libro III del T.R. de la Ley Concursal- 27 de febrero.
- CIRCULAR 23 Acuerdo de reorganización de las oficinas del SERCYN
- CIRCULAR 24 Acuerdo sobre intrusismo profesional
- CIRCULAR 25 Comisión de Aranceles y Jurisprudencia - Acceso a los dictámenes
- CIRCULAR 26 Resolución suspensión medidas cautelares Audiencia Nacional
- CIRCULAR 27 FORMACIÓN -Comunicación cursos: nueva edición LegalTech 2025
- CIRCULAR 28 Comunicado de mejoras del servicio LexNET
- CIRCULAR 29 Libro de Aranceles
- CIRCULAR 30 COMUNICADO INFORMATIVO_ Aplicación móvil de LexNET 3.0.2
- CIRCULAR 31 Convocatoria de Junta General Ordinaria para 24 de marzo de 2025 a las 20.00 horas
- CIRCULAR 32 Firma en la app LexNET para móvil
- CIRCULAR 33 Publicación Decano en Diario de Pontevedra el 7 de marzo de 2025
- CIRCULAR 34 CEPROC – Curso sobre la L.O. 1/2025, de eficiencia del servicio público de justicia: aspectos claves y retos para los profesionales de la procura.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

- CIRCULAR 35 Enlace visualización Curso sobre la L.O. 1/2025, de eficiencia del servicio público de Justicia
- CIRCULAR 36 Jornada Ley Orgánica 1/2025 (27 de marzo)
- CIRCULAR 37 Formación - Procedimiento hipotecario y novedades LO 1/2025 -- Imposición de Costas en Procesos de Cláusulas Abusivas supuestos problemáticos
- CIRCULAR 38 Listado de Mediadores para inclusión en listas del turno de oficio
- CIRCULAR 39 Guía PIMASC
- CIRCULAR 40 Modo de trabajo de los profesionales y órganos judiciales con la CDCJ
- CIRCULAR 41 Estadística de actos de comunicación
- CIRCULAR 42 PONENCIAS CURSO SOBRE L.O. 1/2025 CENTRO DE ESTUDIOS COLEGIO PROCURADORES A CORUÑA
- CIRCULAR 43 Justificante anomalía LexNET 28/04/2025
- CIRCULAR 44 Comunicado de defunción de D. José Portela Leirós
- CIRCULAR 45 Comunicado institucional del CGPE
- CIRCULAR 46 Acuerdo sobre reforma del sistema de financiación
- CIRCULAR 47 Aviso de cobro segundo plazo cuota anual Consejos General y Autonómico
- CIRCULAR 48 Vilagarcía: calendario de guardias 2025 (corregido)
- CIRCULAR 49 FORMACION - Encuesta vistas orales- Estudios juicios telemáticos
- CIRCULAR 50 Exp 74/2025: Implantación de los Tribunales de Instancia Fase I. Experiencia piloto CANGAS
- CIRCULAR 51 Resolución de 23 de abril de 2025 de la Dirección General de Justicia sobre diseño y estructura de la oficina judicial y relación de puestos de trabajo de las oficinas de justicia en Galicia.
- CIRCULAR 52 Presentación apoderamiento APUD ACTA - SEDE ELECTRONICA
- CIRCULAR 53 Propuesta de reunión Mutualidad sobre pasarela al RETA
- CIRCULAR 54 Normas de estilo elaboradas por la Sala Social del TSJG
- CIRCULAR 55 Actualización de las normas de reparto de la Junta de Jueces de Cambados
- CIRCULAR 56 NOVEDADES LEXNET 5.11
- CIRCULAR 57 Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (Presentación Ley 1/2025, de 2 de enero)
- CIRCULAR 58 Visita Ruinas de Santo Domingo y Museo de Pontevedra
- CIRCULAR 59 Aviso de cobro Seguro de Responsabilidad Civil (PIB Group)
- CIRCULAR 60 Comunicación Jueza Decana de Pontevedra
- CIRCULAR 61 COMUNICADO DGTDAJ - IMPLANTACION NUEVO MODELO ORGANIZATIVO
- CIRCULAR 62 Acuerdo de Junta de Gobierno sobre designaciones en Turno de Oficio en concursos de persona física.
- CIRCULAR 63 Estadística de actos de comunicación.
- CIRCULAR 64 SAMA 2025 PONTEVEDRA Y VIGO: Servicio de avisos durante el mes de agosto
- CIRCULAR 65 Situación sobrevenida del Letrado D. Manuel Franco Acuña
- CIRCULAR 66 Protocolos de actuación de Servicios Comunes de Tramitación Fase I
- CIRCULAR 67 Entrega a procuradores de cantidades consignadas
- CIRCULAR 68 Aviso de cobro tercer plazo cuota anual Consejos General y Autonómico
- CIRCULAR 69 Implantación de los Tribunales de Instancia y estructura oficina judicial
- CIRCULAR 70 NUMO - Comunicado LexNET DGTDAJ - Fase 2 despliegue LOMESPJ
- CIRCULAR 71 Lotería de Navidad
- CIRCULAR 72 Justificación Turnos de Oficio Convenio sin SOX
- CIRCULAR 73 Aviso del asesor fiscal sobre cumplimiento obligatorio de Verifactu
- CIRCULAR 74 Formación -- MASC como requisito de procedibilidad y Problemas para ejecutar un acuerdo alcanzado en un MASC
- CIRCULAR 75 Encuesta Cuentas De Consignación Banco Santander
- CIRCULAR 76 Estadística de actos de comunicación
- CIRCULAR 77 Exp 267/2025 de aprobación Instrucción sobre Notificaciones Electrónicas Notificación de acuerdo
- CIRCULAR 78 CEPROC 23 de octubre- Sesión "Subasta Judicial Electrónica: Cambios importantes introducidos por la L.O. 1/2025. Una visión crítica"



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

- CIRCULAR 79 Cena de Navidad 2025
 - CIRCULAR 80 Normas de reparto Salas Civil y Penal TSXG
 - CIRCULAR 81 Distribución asuntos Tribunal de Instancia de Cambados
 - CIRCULAR 82 Exp n.º 268/2025 Comunicación de Instrucción 6/2025 sobre acceso de profesionales de la justicia al expediente electrónico judicial
 - CIRCULAR 83 Distribución personal Tribunales de Instancia de Caldas, Cambados, Cangas, Marín y Vilagarcía de Arousa
 - CIRCULAR 84 PRENSA: Artículo Sr. Decano y recordatorio D. José Portela
 - CIRCULAR 85 Acto de Juramento de nueva compañera MARÍA RIVAS PEREIRAS
 - CIRCULAR 86 Nuevo escenario oficina judicial de Cangas
 - CIRCULAR 87 Incidencia demandas Tribunales de Plaza
 - CIRCULAR 88 Aviso de cobro cuarto plazo cuota anual Consejos General y Autonómico
 - CIRCULAR 89 GUÍA DE INDICIOS DE DETECCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO
 - CIRCULAR 90 Convocatoria de Junta General Ordinaria
 - CIRCULAR 91 Barba: "Os procuradores sodes fundamentais para as vítimas.
 - CIRCULAR 92 Felicitación Navideña
 - CIRCULAR 93 Calendarios de Guardias 2026
 - CIRCULAR 94 Notificaciones derivadas del periodo de Navidad 2025
-



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

Actos institucionales

Además de la celebración de las preceptivas Juntas Generales ordinarias, la Junta de Gobierno ha organizado una visita al Museo Provincial, guiada por el procurador y presidente de la Asociación de Amigas y Amigos del Museo, D. Ernesto Vázquez-Rey Farto.



El Ilustre Colegio de Procuradores organiza una visita al Museo de Pontevedra

- *Los colegiados inscritos visitaron las distintas sedes del Museo provincial guiados por el procurador y presidente de la Asociación de Amigas y Amigos del Museo de Pontevedra, Ernesto Vázquez-Rey, cambiando por un día "las salas de vistas por las de exposiciones"*
- *El decano, Gabriel Santos, destaca "el vínculo entre dos instituciones históricas profundamente arraigadas en la provincia", y anima a todos los colegiados a participar en las actividades culturales y formativas organizadas de forma regular por el ICPP*



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

Pontevedra, 21 de julio de 2025. Profesionales de la Procura pontevedresa han conocido este fin de semana los distintos edificios del Museo provincial en una visita organizada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra como parte de su actividad cultural.

Los colegiados inscritos realizaron un recorrido por las sedes museísticas guiados por el presidente de la Asociación de Amigas y Amigos del Museo de Pontevedra (AMUPO) y también procurador **Ernesto Vázquez-Rey**. La visita comenzó en las Ruinas góticas de San Domingos y recorrió la Casa Castro Monteagudo, el Pazo de los García Flórez, el Edificio Fernández López, el Edificio Sarmiento, finalizando en el moderno Edificio Castelao.

La visita, gratuita para los miembros del ICPP, permitió a los colegiados profundizar en la historia de las distintas sedes museísticas y descubrir algunos de los tesoros de las exposiciones permanentes del Museo, así como las instalaciones de la Bienal de Pontevedra.

El decano, **Gabriel Santos**, agradeció la predisposición y las detalladas explicaciones de Vázquez-Rey y el interés de los colegiados inscritos en la actividad, que “cambiaron por un día los pasillos judiciales por las galerías y las salas de vistas por las de exposiciones” y destacó “el vínculo entre dos instituciones profundamente arraigadas en la provincia, como son el Colegio de Procuradores y el Museo de Pontevedra”.

Santos recordó que la visita se inscribe en las actividades culturales y de ocio promovidas regularmente desde la Junta de Gobierno colegial para el desarrollo personal, de forma complementaria a la actividad profesional. Así, en el último año desde el ICPP se han organizado, de forma gratuita para los procuradores, actividades como visitas guiadas a la Isla de Tambo en Poio o el Pazo de Fefiñáns en Cambados, y animó a todos los colegiados a participar en ellas.

El Ilustre Colegio, que aglutina a más de 100 profesionales que prestan servicio en los partidos judiciales de Pontevedra, Caldas, Cambados, Cangas, A Estrada, Lalín, Marín y Vilagarcía. El Colegio cuenta con 8 delegaciones en los juzgados de su ámbito territorial y tiene entre sus funciones amparar y tutelar el ejercicio profesional de sus colegiados y poner en valor la Procura, “una garantía para el ciudadano ante la Administración de Justicia”.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

Actos institucionales

El 12 de noviembre de 2025 tuvo lugar el acto de Juramento de la colegiada Doña María Rivas Pereira.





Servicios Colegiales

- Servicio de traslados de copias y notificaciones (SERCYN)

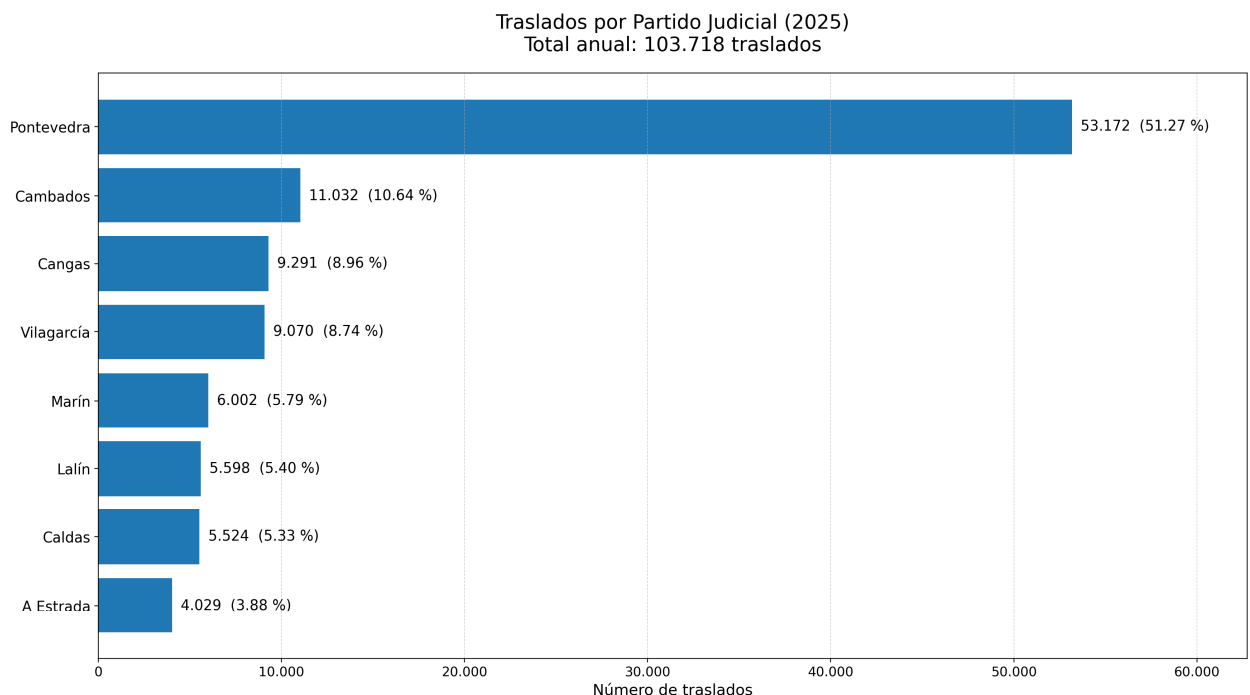
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1/2000, de 7 de enero, durante el año 2025 el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra mantuvo organizados los Servicios de Traslados de Copias y Notificaciones (SERCYN) en todos los partidos judiciales de su ámbito territorial.

El Colegio garantizó la correcta remisión de los actos de comunicación tanto a sus colegiados como a aquellos procuradores pertenecientes a otros Colegios que actúan ante los órganos judiciales del ámbito de competencia del Colegio de Procuradores de Pontevedra, por medios telemáticos (LexNET) y en soporte papel.

De igual forma, el Colegio tramitó y gestionó los traslados de escritos que los procuradores, colegiados y no colegiados, hubieron de efectuar con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, tanto en soporte papel como por medios telemáticos a través de la plataforma del Consejo General de Procuradores.

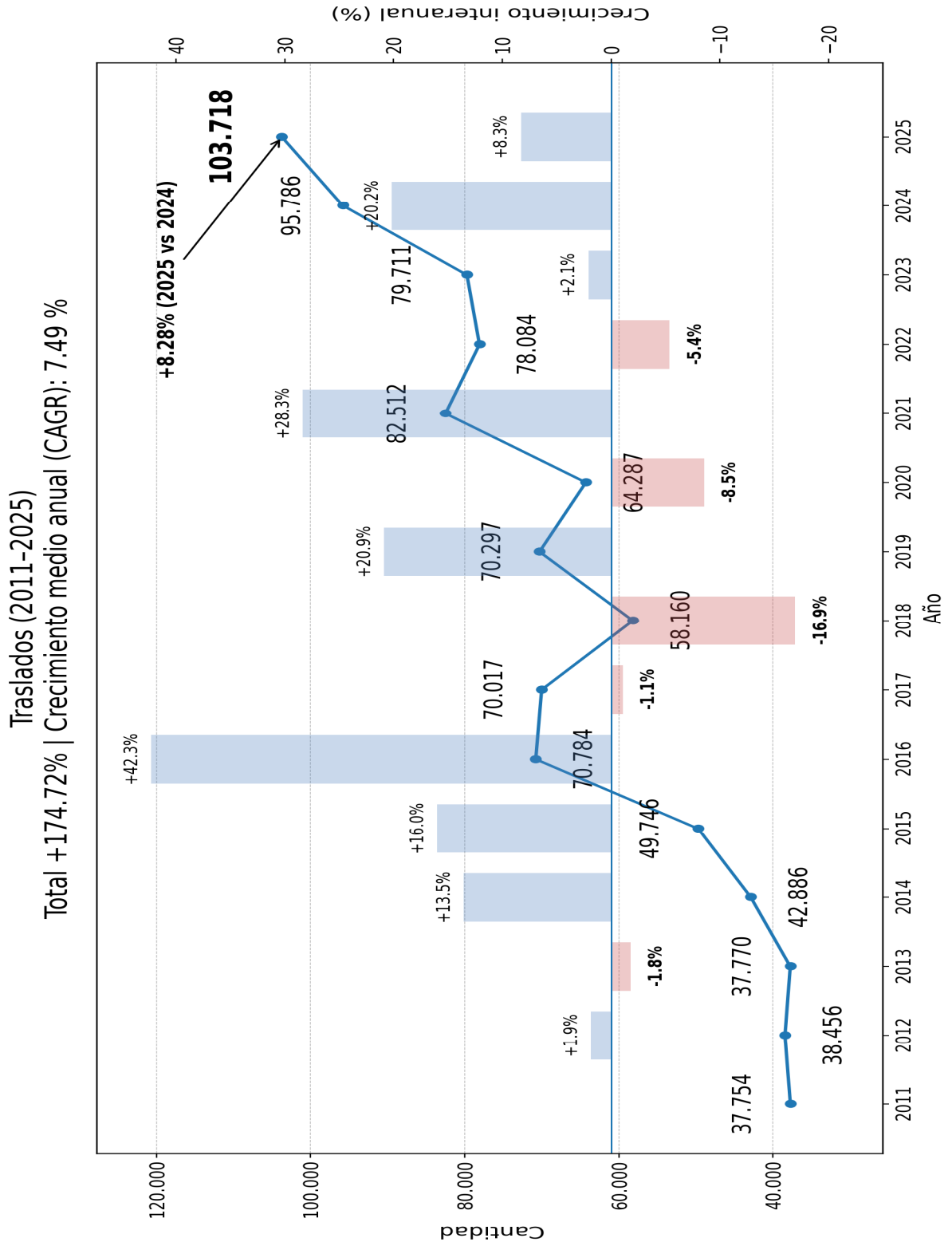
Resultado de todo ello son los datos estadísticos que a continuación se exponen. Los mismos evidencian una evolución sostenida de la actividad colegial, con un notable incremento en el volumen de actos de comunicación practicados durante el último ejercicio.

Traslados de escritos efectuados en 2025 por partido judicial.



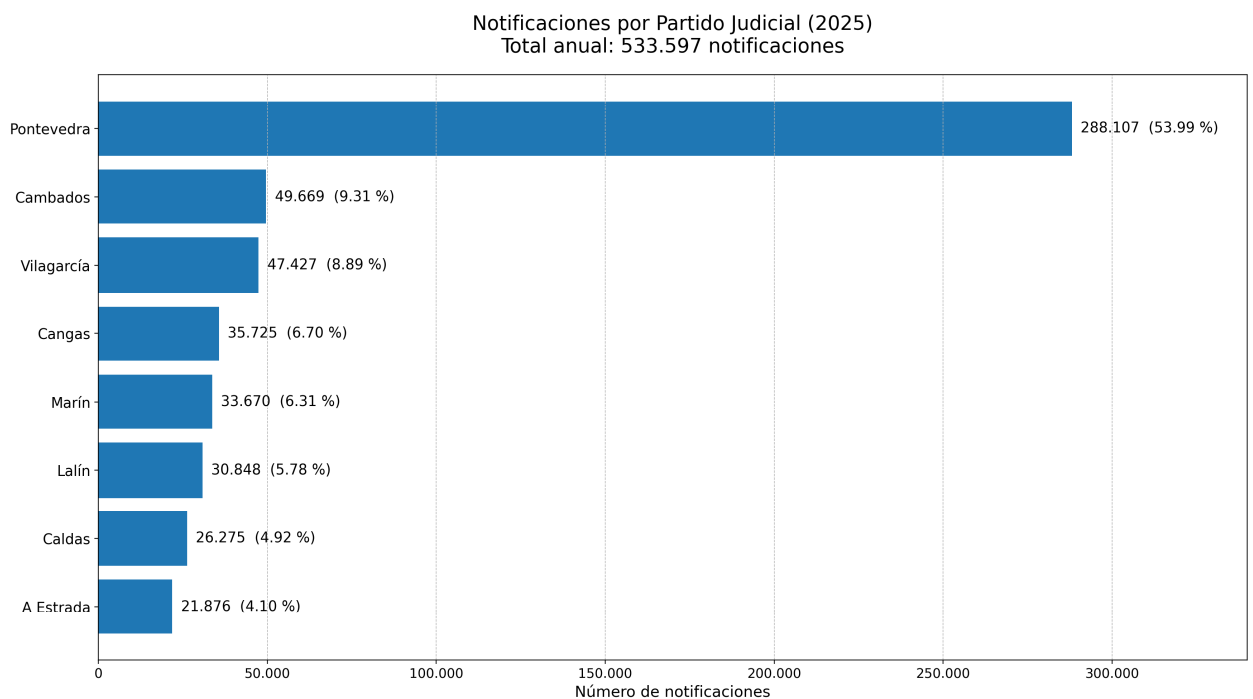
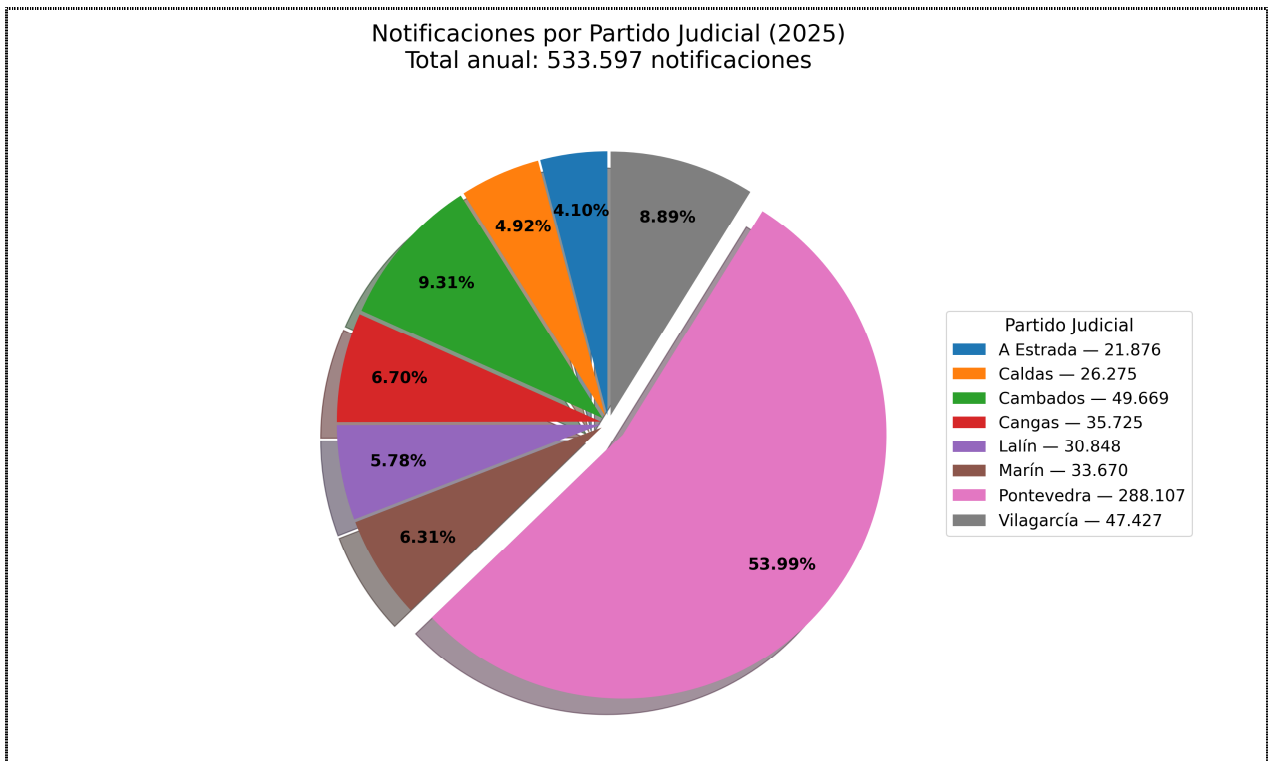


Crecimiento medio anual de traslados (2011 – 2025).



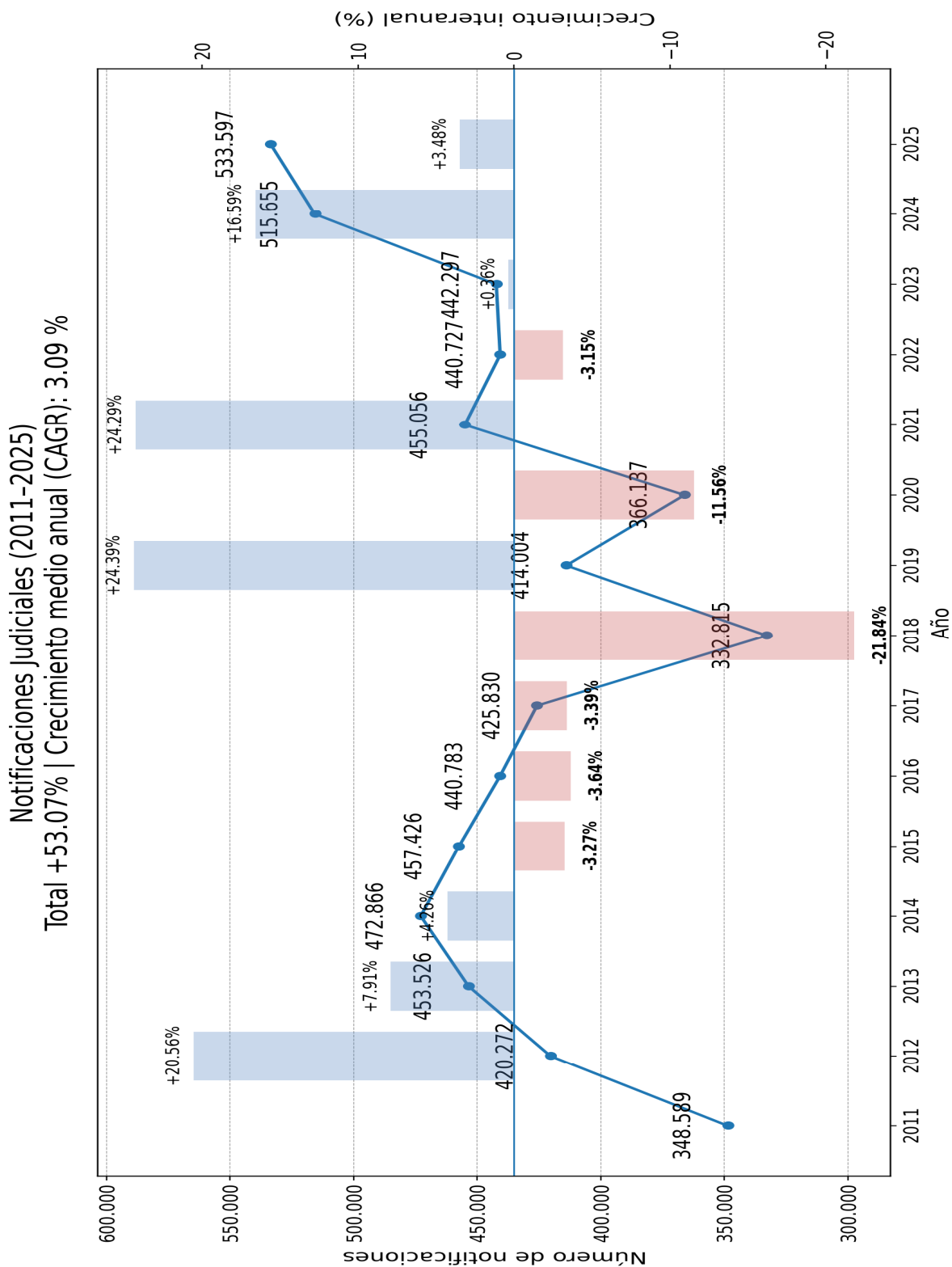


Notificaciones efectuadas en 2025 por partido judicial.





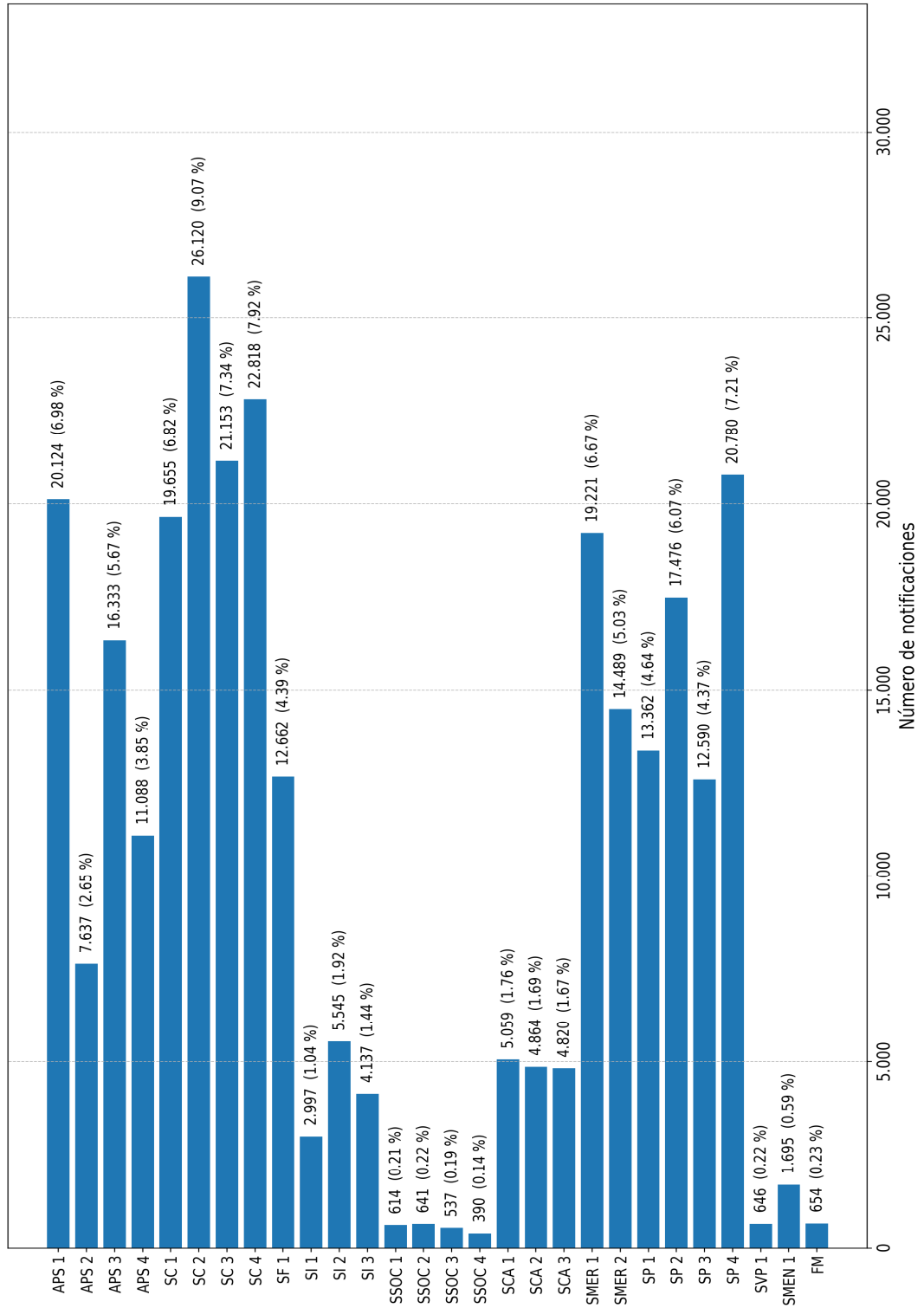
Crecimiento medio anual de notificaciones (2011 – 2025)





Notificaciones practicadas en el partido judicial de Pontevedra (2025)

Tribunales del Partido Judicial de Pontevedra (2025)
Total: 288.107 notificaciones

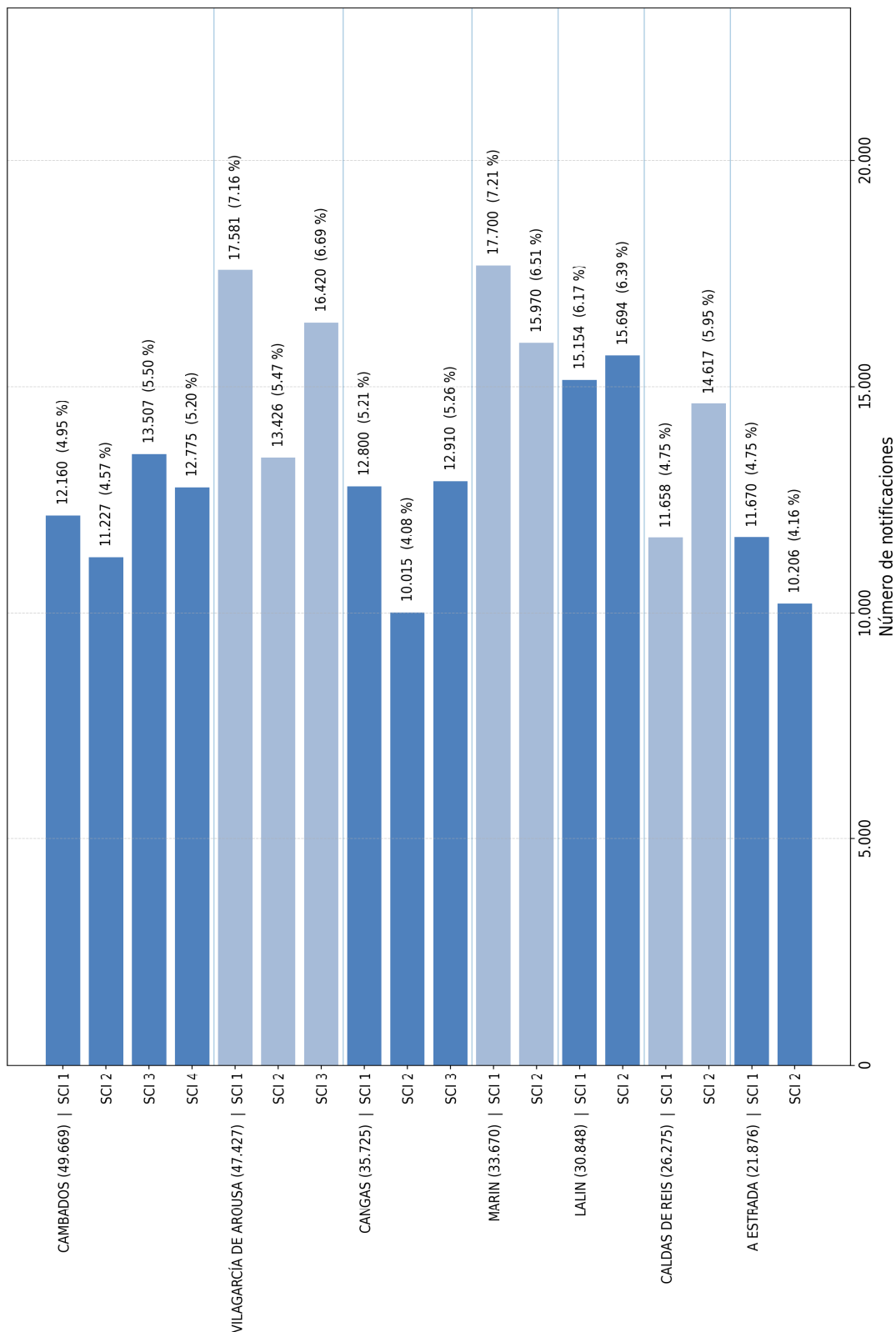


La nomenclatura empleada se detalla al final de este apartado.



Notificaciones practicadas en los restantes partidos judiciales (2025)

Notificaciones por Tribunal – Partidos Judiciales (2025)
Total general: 245.490 notificaciones



SCI = Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

Nomenclatura empleada en los gráficos

A efectos de simplificación y claridad expositiva, en los gráficos incluidos en el presente apartado se han empleado las siguientes abreviaturas para identificar los distintos órganos judiciales:

APS:	Audiencia Provincial, Sección
SCI:	Sección Civil e Instrucción del Tribunal de Instancia
SC:	Sección Civil del Tribunal de Instancia
SI:	Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia
SF:	Sección de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia
SSOC:	Sección de lo Social del Tribunal de Instancia
SCA:	Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia
SMER:	Sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia
SP:	Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia
SVP:	Sección de Vigilancia Penitenciaria del Tribunal de Instancia
SMEN:	Sección de Menores del Tribunal de Instancia
FM:	Fiscalía de Menores del Tribunal de Instancia



Servicio de comunicación vía Internet

Durante el año 2025, el Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra ha mantenido en funcionamiento el portal Web colegial, bajo el dominio seguro <https://www.icpp.es>, dotándolo de los contenidos necesarios para que continúe siendo una herramienta de utilidad e información tanto a los procuradores colegiados como a los consumidores, usuarios y al público en general, en la que se recogen las noticias más importantes del ámbito colegial y profesional, habiendo estado compuesto el entorno Web de los apartados siguientes:

- [**Inicio**](#)
- [**El Colegio**](#)
 - [Sede y Delegaciones](#)
 - [Junta de Gobierno](#)
- [**Conozca al Procurador**](#)
- [**Censo de Colegiados**](#)
- [**Area Privada Colegiados**](#)
 - [Noticias 2025](#)
 - [Noticias 2024 \(1\)](#)
 - [Noticias 2024 \(2\)](#)
 - [Noticias 2023 \(1\)](#)
 - [Noticias 2023 \(2\)](#)
 - [Noticias 2022 \(1\)](#)
 - [Noticias 2022 \(2\)](#)
 - [Noticias 2021](#)
 - [Noticias 2020 \(1\)](#)
 - [Noticias 2020 \(2\)](#)
 - [Noticias 2019](#)
 - [Noticias 2018](#)
 - [Noticias 2017](#)
 - [Noticias 2016 \(1\)](#)
 - [Noticias 2016 \(2\)](#)
 - [Noticias 2015 \(1\)](#)
 - [Noticias 2015 \(2\)](#)
 - [Noticias 2014 \(1\)](#)
 - [Noticias 2014 \(2\)](#)
 - [Noticias 2013](#)
 - [Noticias 2012](#)
 - [Noticias 2010 y 2011](#)
 - [Legislación / Vlex](#)
 - [Descargas](#)
 - [Consejo General](#)
 - [Consello Galego](#)
 - [Otros Servicios](#)
- [**Descarga de Impresos y Documentos**](#)
- [**Enlaces de Interés**](#)
- [**Guía Judicial**](#)
- [**Servicio de Avisos en Agosto \(SAMA 2025\)**](#)
- [**Sala de Prensa**](#)
- [**Servicio del Turno de Oficio**](#)



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2025

- **Ventanilla Unica**
 -
 - [Acceso \(Colegiación\) y Bajas](#)
 - [Costes de Ejercicio y Servicios](#)
 - [Memorias](#)
 - [Normas Arancelarias y Estatutarias](#)
 - [Portal de Subastas](#)
 - [Quejas y Recursos](#)
 - [Registro de Sociedades](#)
 - [Servicio de Atención](#)
- **Cómo llegar**
- **Información legal**
 -
 - [Aviso Legal](#)
 - [Política de Cookies](#)
 - [Política de Privacidad](#)
 - [Registro de Actividades de Tratamiento](#)

La Junta de Gobierno